REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 111 Bogotá, D. C., lunes 12 de abril de 2010 EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 34-B DE 2009

(mayo 13)

Legislatura 2008-2009

"Sesión Ordinaria"

Siendo las 11:30 a. m., del día trece (13) de mayo de 2009, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Ricardo Arias Mora, como Vicepresidente el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha, en la cual se continúa con el mismo Orden del Día de fecha mayo 12 de 2009, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Toro Torres Dilian Francisca

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum decisorio. Así mismo, comoquiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a. m. y se inició a las 11:30 a. m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusas a los siguientes honorables Senadores que no se registraron a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2008-2009, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Empiezo con la reunión en la Casa Nariño y entonces señor Secretario leamos el Orden del Día para el próximo martes que es, que es el Orden del Día que estaba previsto para el día de hoy, muchísimas gracias a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las 11:30 a.m., de hoy miércoles por instrucciones del Presidente la Secretaría de la Comisión se permite dar lectura al Orden del Día que debía continuarse en el día de hoy.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

María Teresa, necesitamos a la Senadora Dilian que venga ella como ponente además, bueno señor Secretario, entonces siendo hoy miércoles 13 de mayo, once de la mañana vamos a dar inicio a la sesión de

hoy, un cordial saludo al Senador Jorge Enrique Gómez, Senador Alfonso Núñez, Senador Jorge Ballesteros, al señor Secretario a todos los presentes, señor Secretario vamos a llamar a lista y vamos a continuar la sesión del día de hoy, pero mientras llegan algunos Senadores que están en camino entre ellas la Senadora Dilian Francisca que es ponente del proyecto de tabaquismo yo veo allí a los amigos del Colegio mayor de Nuestra señora del Rosario, ese es un tema señores Senadores que ustedes bien lo conocen había una discusión en cuanto si era una entidad pública o privada, vino la Ministra de Educación en aquel entonces se hizo un, se elevó un concepto al Consejo de Estado y en el Consejo de Estado ha fallado como tal, ¿no es verdad?, un vocero de ustedes, entonces vamos a darle el uso de la palabra a la señora Carmen Cecilia Flórez quien le va a contar a los Senadores de Colombia pertenecientes a la Comisión Séptima cuáles fueron los alcances de aquel concepto que fue solicitado al Consejo de Estado y la petición adicional, entonces que parte de ese mismo concepto, un cordial saludo y tiene usted el uso de la palabra.

Señora, Carmen Cecilia Flórez:

Buenos días…

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Qué bueno que estuviera el Senador Jesús Bernal, quien ha sido también un defensor siempre de las posibilidades del Colegio mayor de Nuestra señora del Rosario, el Senador Bernal siempre ha sido un gran defensor de todas estas causas, tiene la palabra Carmen Cecilia.

Señora, Carmen Cecilia Flórez:

Buenos días honorables Senadores, en respuesta a la consulta elevada por la señora Ministra de Educación al Consejo de Estado obtuvimos respuesta ahorita en marzo, en abril precisamente desafortunadamente lo que se acordó aquí en la Comisión el 10 de diciembre no se hizo, ella elevó la consulta al Consejo de Estado sin el visto bueno de las personas encargadas o comisionadas para portar la documentación, para mí la conducta fue la consultada, fue dirigida, ella separó la Universidad del Rosario del Colegio mayor de Nuestra señora del Rosario, Arrayanes hizo la consulta por separado cuando tienen un mismo NIT y tienen una misma personería jurídica, la respuesta del Consejo de Estado fue de que hay actos administrativos en la documentación que se aporta y actos administrativos donde se presumen legales y pues ellos se ampararon en esto en que el colegio es privado, los actos pues vienen de la Secretaría de Educación y del Ministerio de Educación, la consulta era si el colegio era privado o era de la nación de acuerdo a los decretos y a las leyes que aquí les comentamos a ustedes, en vista de esto tenemos una respuesta, el Consejo de Estado nos remite al artículo 84 del Código Contencioso Administrativo para que nosotros solicitemos la nulidad, yo les digo Senadores, si nosotros solicitamos la nulidad del acto administrativo, cuántos años nos vamos a gastar para una respuesta cuando el colegio el señor Hans Peter lo cerro en diciembre, aparentemente ¿por qué?, porque dejó los grados décimo y once, sabemos claramente que el colegio es de la nación y es a ustedes señores Senadores a quienes les compete en estos momentos ayudarnos en esta lucha, porque el señor Presidente recibió toda, el señor Presidente de la Republica recibió todas las cartas de los niños rogándole e implorándole que continuara el colegio del Rosario, que para ellos era muy difícil separarse de sus amigos y profesores y sin embargo, él se hizo el que, el Presidente de la República Álvaro Uribe no le interesa para nada el Colegio mayor de Nuestra señora del Rosario y se lo entregó a particulares, cuando es un bien de la Nación, hago la denuncia, esto es una cosa que nos llama la atención a nosotros como a la misma Ministra de Educación, aquí en este debate, o sea la idea de ella era manifestar que el colegio era privado, o sea ella siempre se dirigió a que el colegio era privado, cuando ella debería ser una de las defensoras grandes de los bienes de la Nación, nosotros tenemos los decretos, como ya expusimos las leyes y pues el Consejo de Estado simplemente dijo eso, yo le solicito muy comedidamente a ustedes que nos apoyen en esta lucha, son ustedes las personas que deben hacerlo como representantes y voceros del pueblo ahora yo solicito a ustedes que esto se vaya a Plenaria del Senado, que conozca todo el mundo de cómo los bienes de la Nación se van a salir del Estado, o sea y cómo el Presidente Uribe se los entrega a particulares, esto tiene que saberse, los medios de comunicación no quieren saber nada de esto, que el colegio es de la nación, cuando yo voy y comento a los medios de comunicación, pronto digo está presente, está metido ahí el Presidente Álvaro Uribe, porque es el patrono del colegio, ya nadie quiere saber nada, es un colegio de 1653, es patrimonio de la Nación, es un colegio católico y yo como católica les digo hoy queremos que nuestros hijos sean educados en la fe católica, es un colegio que fue dedicado hoy 13 de mayo a la Virgen, por qué no respetamos, esto le dije al Presidente, en el periódico lo publiqué yo misma en El Espectador, señor Presidente no pelee con la Virgen que la pelea la va a perder y la va a perder porque está quedando muy mal con los niños que ya fueron a otros colegios donde lloraron, sufrieron, fueron a la Procuraduría General de la Nación donde fueron oídos y manifestaron el dolor que están sintiendo al ser separados de su segundo hogar, porque él a toda hora que sí, que los niños, los niños aquí hay 1108 niños que son desplazados, ellos son unos desplazados forzosos, así lo manifestaron al Procurador General de la Nación, hay audiencia pública fueron oídos, entonces yo solicito la audiencia, la audiencia, o sea yo solicito nuevamente que se vaya a la Plenaria del Senado, doctor porque qué vamos a hacer nosotros, estamos solos cada vez que se toca un tema la gente huye, nadie quiere tocarlo, nadie quiere mirarlo, cuál es el fondo de esto, que es de la Nación.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien Carmen Cecilia muchísimas gracias, no sé si el Senador Jorge Enrique Gómez tenga el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Gracias muy amable Presidente, bueno yo creo que los problemas que hay jurídicos y lo que ellos reclaman es muy importante, pero en cuanto, ya a actuación de creencias de la Virgen o no, pues ella no tiene

nada que ver en eso, porque es un ídolo, entonces yo no estoy de acuerdo con eso, me opongo rotundamente a eso de que la religión venga a primar en cosas jurídicas y luego sacar excusas, realmente el patrimonio de la Nación se debe cuidar y los valores se deben de sacar a la luz, pero ya a tocar temas en cuanto a cómo yo como cristiano y pastor rechazo profundamente eso de que vengan a meter idolatría cuando no existe y yo como conocedor de la escritura sé que es abominación a Jehová de los ejércitos, entonces y yo soy cristiano y entonces, discúlpeme, yo tengo la palabra, entonces qué es lo que sucede en estos casos, que realmente uno quiere inyectarle a la gente ya la época del paganismo y de todas esas cosas, ya pasaron, estamos en un mundo civilizado en un mundo entendido, donde realmente la Fe es un regalo de Dios y en cuanto a la Fe, pues realmente damos gracias a Dios, porque envió un salvador y no hay sino un solo mediador entre Dios y los hombres, se llama Jesucristo, entonces no quiero meterme en cosas en las cuales realmente vamos a atropellar la Fe de otros, no tengamos cuidado en esto Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, yo no sé si el Senador Alfonso Núñez tiene alguna idea al respecto, tienen allí el fallo del Consejo de Estado?, por Secretaría ha sido enviado a todos los Senadores, pero bueno, pero, pero no nos pongamos tan estrictos Secretario, hay forma de conseguir una copia de ese mismo fallo para que los Senadores lo puedan observar, al Senador Núñez, muy bien, la respuesta del Consejo de Estado, dice la Sala, responde: La Institución de Educación Superior Colegio mayor de Nuestra señora del Rosario y el establecimiento de Educación Preescolar básica y media Colegio mayor de Nuestra señora del Rosario Sede Arrayanes, son instituciones de educación de naturaleza privada, transcríbase a la señora Ministra de Educación, igualmente envíese copia al Secretario Jurídico de la Presidencia de la República.

Señora, Carmen Cecilia Flórez:

Presidente, la Sala observa en la documentación que anexamos, actos administrativos que aluden al objeto de la consulta, los cuales gozan de legalidad, de qué documentación está hablando de, de la descripción que hace o de la certificación que expide la Secretaría de Educación e, igualmente el Ministerio de Educación, una cosa es la aprobación de los años y esta certificación, entonces por lo tanto nos remite y nos manda es a que iniciemos una acción de nulidad contra esos actos administrativos, por eso les manifiesto que se demoraría más o menos unos cinco años un proceso ante, ante el Consejo de Estado y mientras tanto el colegio qué?, qué pasaría, lo cerrarían, sí, y la idea, pues como dijimos nosotros tenemos decretos y leyes y me disculpa el señor Senador, pero o sea yo vivo muy emocionada hablando mi parte espiritual, no era esa, porque aquí lo que expuse fue leyes en los anteriores debates, me disculpan ustedes y yo soy muy respetuosa de la religión de cada uno, igual expongo la mía y deseo que mis hijos sean educados en la fe católica, la resolución 58 del Ministerio de Gobierno de septiembre 16 de 1895 mediante esta resolución se concedió la personería jurídica al Colegio mayor de Nuestra señora del Rosario, que es que es el colegio en sí, es la universidad y es el colegio, entonces tienen una misma personería jurídica, tienen un mismo NIT y hoy y es fundado en 1653 hoy en día dicen es que de 1957 la Secretaría de Educación expide las resoluciones, pero eso es para cada dos o tres años está diciendo, están aprobados, es como ratificándose en la aprobación de los estudios mas no en la fundación, porque la fundación es de 1653 es un patrimonio de la Nación, el tesoro nacional le invirtió dinero mediante decretos, entonces yo no entiendo porqué el tesoro nacional le invierte a un colegio que es particular y hay bastantes decretos y bastante dinero, los Presidentes de Colombia le invirtieron dineros al colegio, lo que pasa es que nosotros los colombianos se nos olvida la historia y no hemos mirado esa parte, ahora dos o tres personas quieren venir a salir hoy dueños del Colegio mayor de Nuestra señora del Rosario, les ha quedado muy difícil, porque el único fundador es Fray Cristóbal de Torres, entonces muéstrenme una documentación como dice la Secretaría de Educación que el Colegio mayor de Nuestra señora del Rosario Arrayanes o sea el que queda en la 200 es de la Fundación, Colegio Mayor y quién es la Fundación, no existe el documento que es la pregunta del millón, que hoy en día quieran darle ese giro, pero sí es un bien de la nación, Senadores les ruego a ustedes que se lleve a Plenaria.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entendemos claramente Carmen Cecilia, pero mire, pero mire le cuento algo, digamos que la labor más fácil es la que usted nos solicita Carmen Cecilia que enviemos esto a la Plenaria del Senado, digamos que esa sería como la mejor manera, digamos de evadirla hasta incluso la responsabilidad del tema, yo creo que la Comisión Séptima ha tenido todo el juicio y el acompañamiento y yo quisiera que no saliera de la órbita de la Comisión Séptima, hasta que no tengamos establecido ese diferendo jurídico que es el que acompaña hoy a la institución y a la fundación del Colegio mayor no es verdad, entonces más bien señor Secretario lo que podíamos hacer también pidámosle algunos conceptos al señor Procurador General de la Nación que nos ayuda a dilucidar aun más con los argumentos que ustedes nos han venido hoy soportando y adicionando a ello y yo creo que seguirá siendo motivo de, de interés de la Comisión Séptima hasta que logremos llevar esto a una realidad posible, rápida, inmediata que tenga que interprete el querer tanto de los padres de familia de la institución de la universidad y del Gobierno como tal entonces vamos a seguir en el tema le agradecemos mucho que nos hayan acompañado en la mañana de hoy, Senador Alfonso Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Pues era una lectura muy rápida a este trámite que es de una total sencillez y está muy claro que dice que son de naturaleza privada, sin embargo como se van a hacer algunas consultas propondría que por Secretaría se le preguntara respetuosamente al Secretario Jurídico de la Presidencia de la República si hay alguna relación de funciones del señor Presidente de la República con relación al Colegio mayor de Nuestra señora del Rosario y que en caso de que existan la sirva detallar lo que yo recuerdo sin tener actualizado nada

que la fundación del colegio siguiendo una figura muy española del patronato el Presidente de la República es como, como patrono del colegio entonces preguntémosle al Secretario Jurídico de la Presidencia, mire si el señor Presidente de la República tiene o cumple algunas funciones en relación con el Colegio mayor de Nuestra señora del Rosario y en caso afirmativo cuáles son.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

A propósito la oficina de bienes de la nación no tendrá que emitir un concepto también?, muy bien entonces vamos a Carmen Cecilia y demás amigos del Colegio mayor vamos a seguir motivando algunas inquietudes a las entidades públicas y tratando de organizar unas respuestas que nos den como mayor claridad así el Consejo de Estado haya emitido su concepto digamos que la Comisión aun se declara en expectativa alrededor de este tema, muchísimas gracias muy amables a ustedes.

Señora, Carmen Cecilia Flórez:

Yo solicitaría para aclarar, esto yo pienso que un documento bien importante es el de la Fundación Colegio mayor de Nuestra señora del Rosario, porque nosotros no lo hemos tenido en la mano dicen que el colegio es de la fundación Colegio mayor de Nuestra señora del Rosario, pero no existe ese documento.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces señor Secretario a ver si oficiamos en ese sentido, muy bien muchísimas gracias así lo haremos Carmen Cecilia, bueno señores Senadores entonces continuamos con el Orden del Día tenemos problema con el quórum, con el quórum decisorio no lo tenemos, tenemos deliberatorio, sí es cierto Senador Alfonso Núñez, lo único que le asalta a uno es de que en verdad a la hora citada estuvieron algunos Senadores y propio de la demora que tuvimos entonces no me parece que sería como justo con aquellos que sí cumplieron con, con el horario, Senador Alfonso Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

A ver, que se haga lo que sea mejor y con la mayor como siempre ha sido aquí transparencia y demás, sin embargo señor Presidente que la mesa decida esto, hay un proyecto sobre juntas de acción comunal que es el 046 del 2008 que se quedo para que se revisara la redacción, veo que ya se revisó la redacción y está propuesta a la Comisión, pero en la sesión anterior estábamos con el proyecto relacionado con tabaco, entonces que la mesa decida si la próxima sesión se inicia con acción comunal o se termina con tabaco y queda de dos el de acción comunal, si es que, es que está el Proyecto 046 del 2008 Senado, "*por la cual se decreta una amnistía sobre las juntas y organizaciones de acción comunal y se dictan otras disposiciones*", este proyecto fue tramitado yo presente una proposición diciendo inclusive que se aprobara el primer debate, pero que quedara el concepto del Ministerio de Hacienda sobre la mesa para que se tuviese en cuenta de segundo debate, la Comisión prefirió buscar de una vez la revisión de redacción y aquí tengo una copia de que ya fue radicada esa revisión, entonces me parece que está listo para trámite, pero como en la sesión anterior estábamos votando artículos del proyecto de tabaco simplemente que la mesa directiva en su autonomía decida si entramos en la próxima sesión directo a tabaco y terminada tabaco siga acción comunal o qué se va a hacer con el proyecto de acción comunal que también fue objeto de tramite y está listo para seguirlo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Perfecto en ese, en ese mismo sentido entonces no, nosotros debemos terminar la discusión del proyecto del tabaquismo que era el que íbamos en la proposición numero 14, creo algo así y posteriormente luego de que se evacue el proyecto de tabaco continuaría el proyecto de Ley 046, "*por medio de la cual se decreta la amnistía sobre las juntas de acción comunal y se dictan otras disposiciones*", entonces me parece que la sugerencia del Senador Alfonso Núñez, Señor Secretario es pertinente y así lo haremos en la próxima sesión, para la sesión del tabaco, pues la verdad vamos a tener que continuar el próximo martes, no tenemos el quórum deliberatorio y la verdad no me sentiría bien que le hiciéramos la discusión toda vez de que quien habla y preside esta Comisión, realmente por agenda con Casa de Nariño llegamos una hora después a presidir esta reunión, entonces les ruego a ustedes entender el tema y si lo tienen a bien, si hay alguna proposición no hay, tiene la palabra el señor Vicepresidente Senador Jorge Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí Presidente, yo realmente estoy supremamente preocupado con la responsabilidad que tenemos en esta Comisión frente a un buen número de proyectos, no solamente de origen en el Senado de la Republica sino también de algunos que ya vienen de Cámara y que entiendo que por reglamento de no darles salida pues necesariamente van a terminar en unas frustraciones, apenas nos están quedando unas tres, cuatro semanas de trabajo legislativo y lo que uno observa que aquí se acostumbra es que en las últimas dos semanas por lo general se convocan a plenarias a partir de las horas de la mañana lo que hace imposible que pueda haber comisiones realmente en ese escenario y yo diría de dramático frente a los resultados de la Comisión yo propondría que tratáramos de hacer un esfuerzo, un sacrificio y que Presidente en la medida de las posibilidades pudiéramos empezar a laborar los lunes, no creo que sea posible los jueves, porque me iba a referir a los jueves porque me parecería mucho más difícil los jueves, porque los jueves generalmente, normalmente hay organizados foros que tienen que ver foros acá en la ciudad de Bogotá, que tienen que ver con el trabajo parlamentario y adicionalmente a ello también a través de la, de la metodología que ha venido implementando la mesa directiva del Senado, también se están realizando los consejos temáticos, se por ejemplo que el 4 de junio hay un consejo temático programado, yo tengo la expectativa de un consejo temático también para el 11 de junio que es jueves en la Guajira, en fin no veo que el jueves pueda ser un día fácil entonces propondría con el debido respeto, que miremos la posibilidad de sesionar los lunes para tra-

tar de aprovechar los lunes, martes y miércoles porque insisto no creo que nos falten más de 2 a lo sumo 3 semanas de trabajo y el cúmulo de proyectos que hay es bastante, pero bastante significativo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, pero señor Vicepresidente hay, hay solamente algo que quisiera a la intervención juiciosa como siempre, pero para tratar de dejar toda la claridad incluso no solamente a quienes nos acompañan sino al televidente, esta Comisión ha tratado siempre, siempre y no hay queja contraria al respecto de que cada proyecto de ley pues se permita la presentación de todos los actores de todas las personas que sienten allí los sectores, la ciudadanía, los organismos que se sienten comprometidos en cada proyecto de ley, esa amplia discusión es la que nos ha generado entonces que por supuesto se han ido acumulando en la búsqueda de tener la mejor información posible, pero su sugerencia es, es precisa, el tiempo es apropiado y yo lo que creo señor Secretario antes de que la Senadora Dilian Francisca intervenga es que debíamos oficiarle a todos los Senadores de la Comisión que a partir del próximo martes, martes y miércoles inicialmente vamos a sesionar desde las ocho y media de la mañana en discusión y aprobación de proyectos y que vamos a ir desde las ocho y media hasta la una y media de la tarde, seis horas continuas tanto martes y miércoles para efecto de poder ir evacuando una serie de proyectos que ya han merecido el juicioso estudio y que ya está para análisis y decisión de esta Comisión, Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, pues en ese mismo sentido iba mi proposición yo creo que pues realmente tenemos que sacar la mayoría de los proyectos que están allí pendientes y que ya tenemos ponencias y por eso podríamos empezar a, a trabajar desde las ocho, ocho y media, ocho y media pues para que lleguemos a las nueve sí, porque es que aquí es que mire usted cita al señor Presidente a las nueve de la mañana y ayer por ejemplo llegaron la mayoría a las once, once y pico, entonces ese es el problema entonces hay que poner a las siete para que lleguen a las ocho y media y hacerlo continuo, pues almorzamos aquí, almorzamos aquí podemos trabajar hasta las dos, dos y media que es cuando empieza la Plenaria a las tres de la tarde, yo creo que eso podríamos hacerlo, almorzamos aquí y podemos trabajar.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces vamos a hacer lo siguiente, vamos a citar a las ocho y media y comenzamos a las ocho y media Secretario para que por favor me le diga si en ese mismo término a todos los Senadores pertenecientes a la Comisión Séptima, martes y miércoles de ocho y media a dos y media de la tarde que es una buena idea de la Senadora y ya nos encargaremos del tema del medio día, muy bien señores Senadores muchísimas gracias se levanta la sesión, señor Secretario sírvase anunciar nuevo Orden del Día para el próximo martes a las ocho y media de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucciones del señor Presidente, conforme al artículo 8° del acto legislativo 01 del 2003 inciso último del artículo 160 de la Constitución Política se anuncian para votación en la próxima sesión convocada para el próximo martes a partir de las ocho y treinta de la mañana los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado 117 de 2007 Cámara acumulado con el Proyecto de ley número 175 de 2007,

Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 187 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 026 del 2008 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 013 de 2008 Cámara,

Proyecto de ley número 015 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 315 de 2008 Senado, 115 de 2007 Cámara,

Proyecto de ley número 064 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 059 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 103 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 047 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 321 de 2008 Senado, 061 de 2007 Cámara,

Proyecto de ley número 110 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 135 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 137 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 140 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 163 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 041 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 319 de 2008 Senado, 217 de 2008 Cámara,

Proyecto de ley número 136 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 308 de 2008 Senado, 11 de 2007 Cámara,

Proyecto de ley número 317 de 2008 Senado, 63 de 2007 Cámara,

Proyecto de ley número 057 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 130 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara.

El señor Presidente levantó la sesión que se inició en el día de ayer y que fue continuada en la fecha de hoy siendo exactamente las 11:45 a.m. y convocó para las 8:30 del martes 19 de mayo del 2009 en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima de la Republica para sesionar hasta las 2:30 p. m., muchas gracias.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas, por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 03 de octubre de 2006 ***(por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005, "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nó-***

mina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República"), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (excusas aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo 296 (**causales de pérdida de investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente,

Ricardo Arias Mora

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Ballesteros Bernier

El Secretario,

Jesús María España Vergara

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 34B de fecha 13 de mayo de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 42 DE 2009

(junio 10)

Legislatura 2008-2009

"Sesión Ordinaria"

Siendo las 10:00 a. m., del día diez (10) de junio de 2009, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Ricardo Arias Mora, como Vicepresidente el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Núñez Lapeira Alfonso

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Lara Restrepo Rodrigo

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Con excusa, dejó de asistir el honorable Senador:

Gomez Montealegre Jorge Enrique

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2008-2009, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Un cordial saludo para todos los asistentes, para los señores Senadores Dilian Francisca Toro, señor Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina, señor Senador Alfonso Núñez Lapeira, Jorge Ballesteros Bernier, un cordial saludo al señor Secretario de la Comisión, a todos los funcionarios, hoy es miércoles, Juan Carlos, diez de junio del año 2009 siendo las diez de la mañana damos inicio a la sesión del día de hoy, a la sesión del día de hoy, entonces señor Secretario por favor sírvase llamar a lista y vamos con el Orden del Día, a propósito señor Secretario la Plenaria del Senado está convocada hacia las dos de la tarde, entonces me han pedido algunos Senadores pues que busquemos el buen manejo no solamente del tiempo en la Comisión sino el que nos permita estar hacia la una de la tarde ya concluyendo, doce y media concluyendo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente, Senado de la Republica, miércoles 10 de junio de 2009, siendo las 10:00 a. m. se procede por Secretaría llamar a lista por instrucción del señor Presidente.

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo Presente

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique, registra incapacidad médica

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente la Secretaría se permite informarle que se registra quórum deliberatorio para la sesión ordinaria de la fecha.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, muchísimas gracias señor Secretario, entonces por favor entonces, sírvase continuar con el Orden del Día y pidámosle a María Teresa, Consuelo, si nos ayudan a apremiar a los señores Senadores, informarles que la sesión ha dado comienzo y que tenemos Plenaria de Senado hacia las dos de la tarde, entonces es urgente poder conformar nuestros quórum necesarios, continúe señor, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Orden del día para la sesión ordinaria del martes, del miércoles 10 de junio de 2009.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Discusión y votación de proyectos así:

Proyecto de ley número 130 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 185 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 163 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 047 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 321 de 2008 Senado, 61 de 2007 Cámara,

Proyecto de ley número 137 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 136 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 315 de 2008 Senado, 115 de 2007 Cámara,

Proyecto de ley número 012 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 041 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara,

Proyecto de ley número 135 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 058 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 140 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 175 de 2008 Senado, 305 de 2008 Cámara,

Proyecto de ley número 317 de 2008 Senado, 63 de 2007 Cámara.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Leído el Orden del Día propuesto señor Presidente

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias señor Secretario, entonces sírvase a continuar con el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

2. Informes de la Mesa Directiva

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, estamos saludando al doctor Luis Alejandro Barrera Avellaneda, él es la persona, fue propuesto su nombre por el señor Senador Luis Carlos Avellaneda, Senadora Dilian Francisca hemos dado comienzo a la sesión del día de hoy, muy buenos días, entonces mentiras, hablando en serio, el doctor Luis Alejandro Barrera es una autoridad mundial, en el tema de las enfermedades huérfanas, para nosotros es muy grato recibirlo en el día de hoy en la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la Republica, lo saludamos con todo el respeto al doctor Barrera y por supuesto compartirle a él que su presencia en el día de hoy se debe a una precisa citación del señor Senador Luis Carlos Avellaneda, para enriquecer aun más este Proyecto de ley número 130 de 2008, que es iniciativa de la Senadora Dilian Francisca y de los Senadores Juan Manuel Galán y Boimar Delgado, por lo tanto pues yo creo que en la espera de la conformación de nuestro quórum vamos a dar inicio a esta presentación del doctor Barrera quien es biólogo de la Universidad de Tunja, master en química-clínica perdón de la Universidad del Estado de Nueva York, es doctor en bioquímica de la Universidad de Miami, es director del Instituto de Errores Innatos del Metabolismo en la Universidad Javeriana y tiene una experiencia dada por 27 años en investigación, diagnóstico y terapias para las llamadas enfermedades raras o enfermedades huérfanas, por lo tanto señor doctor Luis Alejandro Barrera, bienvenido y honra usted la Comisión con su presencia y tiene el uso de la palabra.

Doctor Luis Alejandro Barrera:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Senadores es para mí muy honroso estar en el día de hoy, compartiendo con ustedes algo de las experiencias de 27 años de trabajo en estas enfermedades, la primera diapositiva por favor, quizás en este recinto no me debo demorar en las primeras dos transparencias, porque ustedes Senadores son más conscientes que nadie en el país, de lo que obliga y manda la Constitución Nacional con respecto a la atención en salud universal, la segunda por favor, en la segunda observamos que el artículo 48 de la Constitución reza que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestara bajo la dirección, coordinación y control del Estado en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establezca la ley, se garantiza a todos los colombianos, únicamente quiero anotar como investigador y como ciudadano que esa parte de la Constitución hasta ahora ha sido letra muerta en lo que se refiere a las enfermedades raras, entrando en el tema de las enfermedades raras quisiera comenzar a hacer algunas precisiones que me parece que las tenemos que tener claras, porque hay en el Proyecto que es tremendamente valioso como lo demostraré posteriormente, unas dos o tres cosas que es preciso aclarar para que estemos a tono con las definiciones y demás usos de este lenguaje que se habla a nivel internacional, las enfermedades huérfanas y déjeme decir Senadora Dilian Francisca que en el Proyecto se usa indiscriminadamente huérfanas y raras, le ruego el favor a todos los Senadores que le pongan atención a las

próximas dos diapositivas, las enfermedades huérfanas comprenden las raras y las abandonadas, por lo tanto rara no puede ser equivalente a huérfana, son huérfanas con respecto a investigación e interés en el mercado así como las políticas de salud, la siguiente, eso lo dice la Organización Mundial de la Salud, son enfermedades que afectan casi y exclusivamente a los pobres, las enfermedades abandonadas una de estas partes son únicamente 14 enfermedades y son enfermedades que afectan casi y exclusivamente a los pobres que viven en áreas rurales de bajos ingresos, son las enfermedades del África, de Latinoamérica y de ciertas partes olvidadas del Asia, la siguiente, y en esas enfermedades olvidadas esta la enfermedad de Chagas, el Cólera, el Dengue, la Tripanosomiasis, la Leishmaniasis, la Lepra, la Pilariaisis y la Oncocercosis, cuando nosotros hablamos de enfermedades huérfanas en el título tenemos que estar absolutamente consientes que se están incluyendo también estas enfermedades, la siguiente, las enfermedades raras por su parte, insisto que sumada a las olvidadas entran dentro de la categoría de las huérfanas, son graves, crónicas y progresivas y con frecuencia suponen una amenaza a la supervivencia, su número es alrededor de 6.000 a 7.000 de las conocidas, ese número no es muy preciso, puede ser 8.000, alrededor del 80% de esas enfermedades son de origen genérico y ahí comienzan las complicaciones en cuanto al diagnostico y tratamiento, tres de cuatro enfermedades raras son enfermedades de inicio en la infancia y causan discapacidad, la siguiente, de 6.000 a 7.000 enfermedades solo hay algún conocimiento para 1.000 a 1.200 de ellas, no conocemos su frecuencia en nuestros países, comentaba con algunos de los Senadores antes de entrar la sesión que aquí comienza también los círculos viciosos de la discusión con el Gobierno porque cuando uno va a pedir algún apoyo para cualquier aspecto de estas enfermedades le pregunta cual es la prevalencia en Colombia y uno les tiene que contestar no hay estadísticas entonces le responden, como prueba que es un problema de salud público, la única forma que tenemos de probar que es un problema de salud pública y muy importante es usando las estadísticas internacionales, se cree que algunas de ellas son enfermedades de libro y no se enseña que las facultades de medicina, como no hay estadística no podemos comprobar su importancia, la siguiente, se calcula que en Colombia afectan a cerca de 3.800.000 personas, quiero por favor honorables Senadores que se detengan en esa cifra, 6 u 8% de la población colombiana estaría afectada por estas enfermedades, la prevalencia puede cambiar, algunas pueden dejar de ser, por ejemplo el Sida es una enfermedad rara en algunos países del África, nosotros ya dejo de ser rara porque es una enfermedad frecuente, la siguiente, a casi un 30% de los pacientes les resulta difícil o imposible acceder a las consultas de los especialistas sanitarios, esto es en Europa, cuando lo consiguen en un 40% de los casos el diagnostico suele ser erróneo, estamos hablando de Europa y ahora vamos a ver el Latinoamérica, en Latinoamérica cerca del 99% se queda sin diagnóstico, es el paciente se va de medico en medico, 10,15 o 20 años sin que le logre precisar cual es su enfermedad, no hay conocimientos de estas enfermedades entre médicos generales y pediatras, no hay centros de referencia, no se considera un problema de salud pública, no hay información disponible lo cual es vergonzoso con los avances de la tecnología, la siguiente, las enfermedades raras no figuran dentro de las prioridades de salud en Colombia, su estudio ha estado completamente abandonado en el país, les mencionaba que llevo 27 años trabajando en esto y si ustedes me preguntan honorables Senadores cuanta plata he recibido del Ministerio de Salud o de Protección Social para mis investigaciones debo contestar $0 pesos hasta el día de hoy, la siguiente, en los países en desarrollo las enfermedades congénitas no son prioridad en los desarrollados ocupan el primer lugar de mortalidad ¿por qué?, porque a medida que se van solucionado los problemas de salud por enfermedades transmisibles las enfermedades genéticas pasan a ocupar los primeros lugares de mortalidad, la siguiente, cuales son los problemas desde el punto de vista del paciente y la familia, falta o demora en el diagnostico, les mencionaba que aun en Europa cuando uno oye a los pacientes el drama del diagnóstico se les puede demorar 20,25 años en Colombia mucho mas, eso origina problemas psicológicos para el paciente y la familia, sentimientos de culpa, sentimientos de impotencia, problemas de pareja ordinariamente se separan uno se va y le queda el problema generalmente a la mujer, económicos por falta de apoyo en las personas en los cuales los dos, la pareja es saludable, ambos pueden trabajar en esto cuando son afortunados uno solo el otro tiene que cuidar al paciente, discriminación, discriminación social que comienza porque uno empieza a no socializar con personas que tienen hijos con problemas graves porque no pueden atender las invitaciones que uno les hace, abandono del hogar y abortos por no saber cuál es la causa de la enfermedad de sus hijos, la mayoría de los exámenes no están en el POS y no están cubiertos por las EPSs, los precios de los exámenes están subestimados un 10 a 20% de lo que cuestan en Estados Unidos, no hay suficientes laboratorios para responder a las exigencias de un examen de urgencia, y en muchos casos el paciente se complica porque en Provincia no hay quien les ayude a hacer el diagnostico, la siguiente, para la mayoría no hay curación, para algunas existen medidas paliativas, en todos los casos hay mucho que se puede hacer por el paciente y la familia e insisto en esto honorables Senadores, Senadores por una sencilla razón, en algunas partes del Proyecto se ha mencionado reiterativamente que el Proyecto debe ser para las enfermedades que tienen tratamiento efectivo, como la mayoría son enfermedades genéticas ese tratamiento efectivo puede tomarse como cura de la enfermedad la cual no hay para las enfermedades genéticas, pero para cualquier persona afectada por una enfermedad es mucho lo que se puede hacer y que el Estado está en la obligación de garantizarle para que tenga una mejor calidad de vida tanto el cómo su familia, algunos de estas terapias son bastantes costosas por ejemplo los transplantes, la terapia reemplazo enzimático y vienen unas terapias en desarrollo que se van a comenzar a probar en el país, también quisiera hacer énfasis en esto, afortunadamente en los últimos años se están desarrollando terapias que antes no estaban al alcance, pero esto crea nuevas necesidades también honorables Senadores, porque tenemos que estar preparados para que vengan

los ensayos clínicos como se trata de poblaciones bastantes reducidas a nivel mundial, no se pueden completar en un solo país, y el reclutamiento de los pacientes hay que hacerlo a nivel mundial, esto trae problemas éticos que hay que contemplar en el momento de legislar, la siguiente por favor, para algunas de estas y este es el otro punto en el cual me quisiera detener un minuto hay formulas nutricionales que no son tan costosas como las terapias que antes se mencionaba y puede en algunos casos tratarse con vitaminas y por eso al final me voy a permitir a hacer la sugerencia que se retire del título lo de enfermedades de muy alto costo porque no es necesariamente cierto que las enfermedades raras sean de muy alto costo, esto puede meter ruido e inclusive hay un fallo reciente de la Corte Suprema en que se dispone o debo tener en alguna parte de mi archivo que hablar de enfermedades de alto o bajo costo es ir en contra del principio de justicia que está consagrado en la Constitución, entonces, exactamente esos son los términos que se utiliza en ese fallo de la Corte, la siguiente, de nuevo esto es para contarles que algunos de estos medicamentos son de bajo costo y como no se debe discriminar en contra de los de alto costo, tampoco se debe discriminar en contra de los de bajo, o los de medio, o los de alto costo, esas son las cosas que yo pediría con todo el respeto a los honorables Senadores es que busquemos el principio de la justicia y de la igualdad en el Proyecto, la siguiente, hay muchas limitaciones en cuanto al conocimiento de la enfermedad y hay cosas sorprendentes acá, por ejemplo una enfermedad de Lapenisetonuria cuya prevalencia es mundialmente de uno en 10.000 debería haber 4.000 pacientes, yo llevo 27 años buscando esta enfermedad y creo que hemos encontrado siete familias, o la hemos buscado mal o la población colombiana tiene ciertas peculiaridades genéticas, pero cualquiera que sea la situación es necesario hacer una investigación seria, una investigación amplia para poder llegar a alguna conclusión con respecto a estas enfermedades, en Colombia no hay dieta para el tratamiento de estos pacientes, casi en todo el mundo incluyendo en los países latinoamericanos había, pero aquí únicamente hace unos meses se comenzó a comercializar, esto yo creo que se debió a un abandono realmente de las autoridades de salud, limitaciones para el tratamiento, los esfuerzos de comercialización están dirigidos principalmente a las que son más rentables, el Gobierno tiene la obligación de crear todos los mecanismos para ayudar especialmente aquellas que no lo son, el Gobierno debe estimular y facilitar la importación, producción y comercialización y esto es algo que se puede hacer dentro de la normatividad vigente, es cuestión de poner de acuerdo al Invima, Aduana y a Comercio Exterior y podríamos entrar los medicamentos en términos de 24 o 72 horas que es el plazo que se requeriría para tratar urgencias hospitalarias, para algunas no había interés en traer tratamiento por el reducido número y eso es comprensible, pero a medida y gracias Senadora Dilian Francisca, Senador Avellaneda y demás Senadores por hacer público este problema porque el índice de diagnostico en los últimos dos años creo que se nos ha multiplicado por lo menos al menos por diez en el campo en que yo trabajo, situación actual del tratamiento, hace algunos años no había tratamiento, hoy en día hay tratamiento, cerca de 120 pacientes para terapia reemplazo enzimático algo más de 25 para epidemias orgánicos, uno en tratamiento con transplante de células de cordón y esto va a crecer exponencialmente eso sí les puedo garantizar porque a medida que llegan las terapias aumentan el número de casos diagnosticados, nosotros trabajamos en varias de las terapias, terapia génica, terapia reemplazo enzimático, células madre que son terapias de frontera para estas enfermedades, la siguiente, la situación de los medicamentos, el Invima en el año 2005 saco el decreto de medicamentos vitales no disponibles e incluyo algunos de los medicamentos para estas enfermedades, pero en alguna carta que le enviamos al señor Ministro ponemos de presente que esto no resuelve el problema y que hay que trabajar más en la legislación, en la reglamentación, no tanto en la legislación sino en la, decretos reglamentarios y demás para poder llegar a solucionar el problema de la oportunidad de los medicamentos porque son emergencias medicas que requerirían que el medicamento estuviera en el país en 24 o 72 horas y se están demorando hasta seis meses, cuando el medicamento llega al país ya el paciente está tremendamente complicado, otra cosa que hay que tener en cuenta en el Proyecto es que esas familias están abandonadas y la familia debe tener acceso al asesoramiento genético, nutricional, psicológico especialmente en los casos en que no hay curación, le ruego el favor que se pongan en la situación de una familia que por 30 o 40 años tiene que cargar con la cruz de uno o varios hijos sin diagnóstico y sin ninguna ayuda del Estado ni desde el punto de vista económico ni psicológico ni psiquiátrico, en los países desarrollados el sistema de salud se hace cargo del tratamiento de los que se pueden tratar con dieta, una cosa urgente es.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Perdóneme un segundito doctor Barrera es que yo vi por aquí al Viceministro de Salud, pues si alguien me ayuda a hacerle una señita es que yo creo que él no se debía perder esta intervención del doctor Barrera, Senadora Dilian Francisca es que yo creo que lo que está diciendo el doctor Barrera el Viceministro de Salud debe tomar atenta nota, Viceministro muy buenos días, un saludo muy especial al doctor Carlos Ignacio Cuervo, doctor Carlos Ignacio quien nos acompaña en esta apertura del debate es el doctor Luis Alejandro Barrera Avellaneda, el tiene 27 años de investigación, diagnóstico y terapias en aquellas llamadas enfermedades huérfanas a raíz del Proyecto de ley que ha tenido a bien presentar los Senadores Avellaneda, Dilian Francisca y el acompañamiento de los Senadores de la Comisión, pero es que discúlpeme doctor Barrera haberlo interrumpido, pero es que oyéndolo a él me parece que el Ministerio de Salud debía tomar atenta nota, inclusive dado que en el día de ayer el propio Ministro de Protección doctor Barrera preguntaba acerca de la población de si existía algún censo, algún censo no, ese no puede ser el termino, algún registro, una estadística poblacional en cuanto a las enfermedades huérfanas y el mismo confesaba que en el Ministerio de Protección y en el Viceministerio de Salud pues se adolecían de muchas informaciones y cifras de un tema tan importante para la sociedad colombiana, entonces agradeciéndole al señor Viceministro por favor

continúe doctor Barrera en el pretendido que sea nuestro querido Viceministro quien tome atenta nota de lo que debe hacer o lo que usted recomienda debe hacer el Estado colombiano en adelante, tiene la palabra el doctor Barrera.

Doctor Luis Alejandro Barrera:

Bienvenido señor Viceministro, es un placer volver a hablar con usted, la última vez que tuvimos oportunidad de encontrarnos fue casualmente en torno a algo que usted muy amablemente tuvo a bien agilizar, pero que no se ha podido concretar hasta ahora y es la importación, la agilización de la importación de los medicamentos huérfanos, y estamos casualmente en ese punto señor Viceministro, una de las cosas que es urgente en el Proyecto y les estaba pidiendo a los honorables miembros de la Comisión que fuéramos un poco más precisos en la parte de importación, fabricación y agilización de los medicamentos huérfanos, estos son medicamentos que por ser muy raros se producen en Europa en Estados Unidos y en el Japón pues necesariamente hasta ahora tenemos que importarlos, algunos se fabricarán, espero yo en el futuro, pero mientras tanto necesitamos que esos medicamentos se importen en 48 o 72 horas, pero yo estaba mencionando que la importación por la vía regular y déjeme hacer énfasis, por la vía regular puede demorar entre 4 y 6 meses, algunas de las familias lo primero que le confiesan a uno es que para poder tratar a sus hijos cuando tienen los medios económicos tienen que contrabandear los medicamentos y eso lo sabemos todos porque no hay la forma de hacerlo rápidamente por las vías legales, se puede dar autorización temporal para importar los medicamentos huérfanos a instituciones sin ánimo de lucro o a través de algún organismo del Gobierno y crear un fondo o un banco de medicamentos huérfanos eso es urgente y para eso señor Ministro en otros países el Gobierno pone platas semilla y las entidades internacionales ordinariamente son bastante generosas para esos fines, la siguiente, las medidas de carácter urgente, la agilización de importación de medicamentos, el banco de dietas y luego viene la inclusión de exámenes de diagnóstico, si no le llegamos al diagnóstico tampoco vamos a hacer tratamiento y crear una red de laboratorios especializados que cumplan las normas más estrictas de aseguramiento de la calidad esto es importantísimo en todo lo que tiene que ver con diagnóstico y tratamiento, pues esto era una presentación que yo hice unos meses afortunadamente ya estamos aquí en el recinto del Senado discutiendo el Proyecto de ley de las enfermedades raras y luego vendría el programa permanente de largo alcance tendiente a construir un sistema de salud para un país desarrollado, este país está dejando el subdesarrollo en muchas cosas y en materia de salud tenemos que mirar muchos más allá, señor Viceministro con todo el respeto la asignación de los recursos de salud siempre se hacen atendiendo las dos o tres primeras causas de morbi-mortalidad y el resto se deja absolutamente por fuera, para estas enfermedades Colciencias antes que el Ministerio de Salud tomara el liderato de la financiación y de las prioridades de salud en Colciencias nos daba plata para estas enfermedades, en los últimos años nos, las descabezan porque no están dentro de las primeras causas o dentro de las primeras prioridades del Ministerio de Salud, la siguiente, el Proyecto de ley tiene cosas muy importantes, en primer lugar, hace énfasis en que se debe llegar al diagnostico y se propone la creación de una red de laboratorio de especialidad, en cuanto al tratamiento se habla de centros especializados y certificados y la obligación de que el Ministerio de Salud establezca las vías de manejo y tratamiento, eso es muy importante, se habla de asesoramiento a la familia, de agilización de entrada de medicamentos huérfanos, pero creo que en ese punto nos estamos quedando cortos en el Proyecto, apoyo a la investigación en enfermedades raras y una de las cosas en las cuales yo he venido insistiendo a través de esta presentación es que no se debe excluir ninguna enfermedad rara, no podemos, lo voy a decir con toda la consideración, si dejamos una enfermedad rara por fuera de este Proyecto, mañana alguien solicitará que se haga una ley para esa enfermedad.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Perdóneme otra interrupción, cuando uno habla de enfermedades huérfanas está hablando de las raras y abandonadas es lo que logro entender, o sea que con hablar de huérfanas ahí está cobijado todas.

Doctor Luis Alejandro Barrera:

Excelente la acotación, a mí me parece que quitando el, quitando del Proyecto.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Senadora Dilian, es que sugiere el doctor Barrera que no se hable sino de enfermedades huérfanas, nada de raras y abandonadas dado que el calificativo de huérfanas las cobija.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro:

Yo solamente tengo huérfanas, yo no tengo más nada en el Proyecto de ley.

Doctor Luis Alejandro Barrera:

No en la exposición de motivos está.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro:

Ah pues sí, pero la exposición de motivos no quiere decir que sea, eso es lo que uno hace pa poder decir y explicar que no solamente existen las huérfanas, pues, sino que hay otras que son, pero en realidad en el articulado no habla sino de huérfanas precisamente por eso le pusimos en el articulado solamente huérfanas.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

No, pero es cuestión de la exposición de motivos digamos que es la que hace una referencia global de todo el tema del Proyecto, pero si en el articulado no está entonces está corregido ese problema, discúlpeme doctor Barrera, el señor Vicepresidente, el médico Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros:

Yo, escuchando la importante e interesante presentación del doctor Barrera frente al título mismo del Proyecto, yo opinaría de manera distinta, porque usted ahí en su exposición plantea como lo dice el señor Presidente que las enfermedades huérfanas involucran tanto a las enfermedades raras como las abandonadas, el Proyecto se refiere fundamentalmente a enfermedades huérfanas, pero usted decía en su exposición que

las enfermedades abandonadas como el Chaga por ejemplo, son me imagino que otras como la gripanofoniasis y otras, todas esas están en el Plan Obligatorio de Salud, entonces no tendría sentido el legislar aquí nuevamente para una enfermedad abandonada cuando esa está incluida en el Plan Obligatorio de Salud, yo entiendo que uno, el propósito fundamental de la iniciativa es tratar de buscarle solución al problema de las enfermedades raras fundamentalmente.

Doctor Luis Alejandro Barrera:

Señor Vicepresidente, yo tenía la misma impresión tal vez hasta antes de ayer, pero ya leyendo que la letra menuda del Proyecto, en estos tiempos en que se ha descuidado un poco la prevención y que el sistema es más reactivo que proactivo, el incluir estas enfermedades nos está ayudando a que le pongamos más atención a la parte epidemiológica creo yo esa es.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros:

No, sí, pero insisto mucho en que las enfermedades abandonadas en la mayoría están en el POS, la mayoría sino todas, entonces si vamos a legislar sobre algo que eventualmente es nuevo básicamente serían las enfermedades raras porque no tendría sentido diría yo legislar sobre algo sobre lo cual ya hoy hay una legislación permanente que los planes de beneficio.

Doctor Luis Alejandro Barrera:

Sí, las enfermedades abandonadas han tenido atención del Ministerio de Salud y están dentro de las prioridades del Ministerio.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, bueno muchísimas gracias al doctor Alejandro Barrera Avellaneda, no sé si el citante el Senador Avellaneda quisiera, por supuesto señor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente con el respeto del doctor Barrera la Secretaría le informa que hay quórum decisorio.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias Secretario entonces en consideración el Orden del Día, se abre, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado, aprueban los honorables Senadores, sí señor Senador Jesús Antonio Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Señor Presidente, es que yo retire unos Proyectos ayer, está en el Orden del Día, yo quiero retirar el Proyecto de ley número 058, "*por la cual se regula el Derecho de Negociación Colectiva de los sindicatos de empleados públicos en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los convenios de la OIT 151 y 154 aprobados en las Leyes 411 y 524 del 99*", la razón es que no ha tenido votación, el proyecto está a punto de hundirse, yo lo retiro y lo presentare próximamente en el mes de julio y quiero presentarle un saludo a la Senadora Yolanda Pinto, aparte de su condición de Senadora, de mujer, tiene una cualidad extraordinaria, es santandereana también.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Y es cuidadora senatorial también.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Entonces le doy un saludo a la Senadora Yolanda Pinto y la bienvenida acá.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces es muy sensata la petición, considera la Comisión autorizar que se retire el proyecto presentado por el Senador Bernal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien aviso que va a cerrar, queda cerrado, aprobaron el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado el Orden del Día.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Un saludo muy especial a la cuidadora, a la Senadora Yolanda Pinto.

Honorable Senador Yolanda Pinto:

Permítame señor Presidente, muchas gracias muy querido Senador Jesús Bernal muy amable por sus palabras, Presidente quiero tomar la palabra para lo siguiente, hay un Proyecto de ley que es de mi autoría, que ya hemos revisado en esta Comisión el señor ponente es el honorable Senador Jairo Tapias, he estado conversando, el Gobierno tiene unas observaciones y algunos de ustedes presentaron otras que a mí me parece que mejoran sustancialmente el Proyecto, me he comprometido con el Gobierno a retirarlo para mejorarlo y volverlo a presentar, entonces también está en el Orden del Día si el señor ponente me acompaña con su venia y con su actualización para solicitarle a la honorable Comisión que me permita retirarlo y volverá aquí el 21 de julio, el proyecto 166 que crea la figura del cuidador para las personas dependientes.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien entonces en consideración también, considera la Comisión autorizar el retiro del proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien entonces continuemos señor Secretario, doctor Barrera, perdón tenía la palabra el Senador Jairo Tapias.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias:

No, simplemente quería agregarle a este comentario que ya me había encariñado muchísimo con este Proyecto y me duele como ponente que se retire, pero acepto y veo muy inteligente pues la decisión de la autora del Proyecto de ver que hay algunas razones que obliga a mejorar y perfeccionar el Proyecto para la próxima legislatura de todas maneras la felicito doctora Yolanda que era un Proyecto muy interesante, muchas gracias.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Además nos anunció ya la fecha de que volvía el 21, muy bien entonces señor Senador Luis Carlos Avellaneda, tiene usted el uso de la palabra. Estamos dentro del primer punto del Orden del Día señor Secretario.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

A ver, es una pequeña pregunta para el doctor Luis Alejandro, en lo poco que he leído sobre este tema había entendido que había una clasificación de enfermedades huérfanas y ultra huérfanas, yo traía una redacción en ese sentido para que ninguna se quedara por fuera, ultra huérfanas ya, sí, entonces yo querría preguntar si nos queda más completo así huérfanas y ultra huérfanas o, si como usted lo dijo en su exposición, con solo huérfanas nos queda bien.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Doctor Barrera,

Doctor Luis Alejandro Barrera:

Las huérfanas se dividen por la prevalencia, por la prevalencia, son aquellas que afectan a uno en dos mil o menos de uno en dos mil es decir ahí estarían incluidas uno en diez mil, uno en cien mil, uno en quinientas mil, aquellos casos en que hay solo hay una o dos familias diagnosticadas en el mundo, todas estarían incluidas, pero si hay alguna razón por la cual se deba incluir ultra huérfanas a mí me gustaría oírla, yo francamente creo que con el termino de huérfanas estarían comprendidas absolutamente todas.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Perfecto muchísimas gracias, un minutito Senadora, Senador Avellaneda, la ponente la Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisa Toro:

Gracias Presidente, a ver, es que yo tenía además sugerido por usted doctor Barrera, teníamos en la definición enfermedades huérfanas, usted yo le había puesto una en diez mil, usted me dijo no pongámosla de una en dos mil, así le pusimos en el Proyecto de ley, una en dos mil y ultra huérfanas una en cincuenta mil, eso fue lo que pusimos como la prevalencia de esos dos, ahora si lo vamos a dejar solamente con huérfanas, entonces sería una en dos mil la prevalencia, uno en dos mil, porque eso es lo que yo he mirado y he podido observar, pero como usted me había hecho la sugerencia de que no fuera uno en diez mil, sino de una en dos mil así lo dejamos en el Proyecto de Ley, entonces lo que podemos hacer es no presentar las proposiciones sino dejar solamente huérfanas y que quede uno en dos mil y no ponemos ultra huérfanas sino solamente huérfanas una en dos mil la prevalencia.

Doctor Luis Alejandro Barrera:

Aprovecho la oportunidad para agradecer a la Senadora el que haya atendido algunas de las sugerencias que yo he hecho al proyecto, de verdad que lo hago con la mayor buena voluntad, con ganas de ayudar a estos 3.800.000 colombianos que no han tenido vocería hasta ahora,…800.000 colombianos, hay un cálculo rápido, es que mundialmente se calcula que están entre el 6 o el 8% de la población, si uno le echa números, multiplica 8 por 45 millones y ahí le dan 3.700.000 personas.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

No, pero entonces, pero no solamente siempre ha sido oportuno el Proyecto de ley, pero creo que con esa cifra lo avala en toda su dimensión, casi habría que existir un sistema nacional también de ese tema, es que 3.800.000 ya es una población inmensa.

Doctor Luis Alejandro Barrera:

Sí, lo que sucede es que cuando uno piensa en esas enfermedades piensa en las más graves, debilitantes, pero yo les preguntaría honorables Senadores quien en su familia no ha tenido un caso cercano de alguien que vaya a donde el médico rutinariamente y le diga, no sé, mire usted está bien, usted luce bien y cuando él llegue a la casa dice, pero si es que a mí me duelen los huesos, me duelen los músculos y el médico no me para bolas, eso creo que es frecuente, y lo otro es quién de los que están en el recinto no conoce de casos en la familia en que han muerto y nunca les dijeron de qué murió o que murió muy pequeño o por ejemplo de abortos habituales que también son causa de estas enfermedades entonces cuando se mira el problema así es mucho más basto en términos poblacionales.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien muchísimas gracias, ya voy Vicepresidente es que hay un, hay un Orden del Día pues copioso y necesitamos la ayuda, señor Vicepresidente y luego la ponente y entramos a la votación del articulado.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros:

Yo insisto doctor Barrera y Senadora Dilian, en que a mí me genera inquietud el título del Proyecto en la medida en que el título del Proyecto hace referencia en términos generales a las enfermedades huérfanas no, y usted muy bien hacía la claridad de que las enfermedades huérfanas están incluidas las abandonadas y entiendo que una de las justificaciones del Proyecto es tratar de que las enfermedades raras queden inmersas en el Plan Obligatorio de Salud, son cosas en la cual ya están las enfermedades abandonadas, entonces pareciera que nosotros estuviéramos aquí tratando de repetir una, un mandamiento legal que ya existe, entonces pensaría que haciendo un poco más de claridad y siendo más precisos, salvo mejor opinión, el Proyecto debería estar orientado fundamentalmente a las enfermedades raras no a las enfermedades huérfanas.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Senadora Dilian y concluye el Senador Avellaneda.

Honorable Senador Dilian Francisca Toro:

Gracias Presidente, yo pensaría que más bien, porque es que el de enfermedades huérfanas es muy importante al decir las enfermedades huérfanas, más bien en un artículo, en un artículo decir no se incluyen en este Proyecto las enfermedades raras o abandonadas que ya están incluidas en el Plan Obligatorio de Salud podía escribir y el otro tema doctor y es que hay un, pude haber o sea lo que tiene la literatura es que es 6 a 8% de las personas con enfermedades raras, pero

no necesitaría un sistema como usted dice señor Presidente porque las personas generalmente van a tener cubierto el sistema de salud entonces las personas van a que les hagan el diagnóstico en el, en el POS, en el POS que tienen establecido, entonces lo que nosotros queremos hacer es un fondo que ya le incluimos una proposición señor Presidente, voy a hacer la proposición que me parece muy pertinente lo que dice el doctor Ballesteros, vamos a hacer la proposición de la parte de financiación que va a ser de la subcuenta ECAT, porque no podemos tampoco hacer que todas las enfermedades que existen sin diagnóstico vayan a ese fondo pues eso es imposible.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, muchísimas gracias Senadora, Senador Avellaneda tiene usted el uso de la palabra antes de entrar en votación.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

A ver, yo sí creo que la inquietud del Senador Ballesteros tiene, tiene sin importancia, si estamos regulando aquí todas las enfermedades huérfanas incluidas las abandonadas y todas sin distinción las vamos a dejar a ser financiadas con el fondo que se está creando acá, es como lo que está en el artículo 5°, estaríamos descargando un obligación que hoy está en las EPS y probablemente el fondo que se está creando lo estaríamos sobrecargando, creo que esa inquietud es bien válida, pero Senadora Dilian me parece a mí que si nosotros en el artículo 5° que usted tiene redactado que yo lo comparto, lo compartíamos en su filosofía decimos que con cargo a ese fondo únicamente se han de tener en cuenta las enfermedades huérfanas no abandonadas creo que nos quedaría bien porque las abandonadas las dejamos con cargo a las EPS, podemos hacer una redacción que ahora nos afine eso, Presidente sobre ese tema, sobre ese tema yo quisiera decir esto mire Presidente, yo tengo unas proposiciones que han sido ya avaladas por la Senadora Dilian Francisca y que les hecho una pequeña corrección conforme a la intervención aquí del doctor Luis Alejandro Barrera, son el titulo que le quitamos el tema de alto costo, quitamos el tema de enfermedades ultra huérfanas, básicamente es eso, está compartida por la Senadora Dilian, el artículo 3°, volvemos aquí a quitar el tema de ultra huérfanas, sencillamente al título, al articulado de la doctora Dilian le agregamos el cual deberá, estamos hablando, programas de estrategia de intervención en salud emitidas por el Ministerio de la Protección Social el cual deberá contar con las guías y protocolos de atención emitidos por las asociaciones científicas especializadas en el tratamiento de este tipo de patologías, este también cuenta con el visto bueno de la doctora Dilian Francisca, en el cuarto, en principios, hemos hecho una pequeña modificación en universalidad y estamos diciendo el Estado deberá garantizar la atención en salud de todas las personas que padecen enfermedades huérfanas en condiciones de calidad, accesibilidad y oportunidad, y no es más, también cuenta con el visto bueno y esta última, esta ultima que sería medicamentos huérfanos, octavo, medicamentos huérfanos y métodos de diagnostico donde le pide mejorar el acceso de los pacientes a los medicamentos huérfanos, se faculta al Ministerio de la Protección Social para que en un plazo peridontorio de un año ponga en marcha un sistema centralizado de negociación y compra con las farmacéuticas y laboratorios productores e importadores de medicamentos y tecnologías diagnosticas para la atención de este tipo de patologías que permitan el acceso equitativo para todos los pacientes a través de una mejor administración de los recursos financieros, también está compartida por la doctora Dilian Francisca, esas son las proposiciones, sí doctor, yo ya terminaría ahí, si no es más, sí doctor Ballesteros.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bien, muchísimas gracias, señor Secretario sírvase leer la proposición por medio del cual termina el informe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición final, dar primer debate al Proyecto de ley número 130 de 2008 Senado título "*por medio de la cual se reconocen como enfermedades catastróficas, de alto costo o ruinosas a las enfermedades huérfanas y se adoptan normas tendientes a la protección por parte del estado colombiano a la población que padece enfermedades huerfanas de acuerdo al texto con modificaciones que se anexa*".

Firma Dilian Francisa Toro, Alfonso Núñez Lapeira, Ricardo Arias Mora.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien en consideración la proposición leída, se abre la discusión, continua, tiene la palabra el señor Viceministro y luego el Vicepresidente.

Viceministro de Salud Carlos Ignacio Cuervo:

Gracias señor Presidente, honorables Congresistas, doctor Luis Alejandro Barrera frente a esto particularmente pensé que un concepto que habíamos firmado la semana pasada ya había sido radicado en el Senado, pero me parece corroborando con Fernando parece que no se llego, simplemente señor Presidente para solicitarle con todo respeto que en él, en el segundo debate se tenga en cuenta esas consideraciones que por escrito están siendo revisadas por la jurídica de la, del Ministerio de Protección Social a fin de que en la ponencia para segundo debate en caso de ser aprobado pues se tenga en cuenta las consideraciones que tiene que hacer el Gobierno Nacional frente a las, a la clasificación como tal como enfermedad de alto costo, empobrecedora, lo segundo y es muy importante frente a la financiación y lo tercero es frente al tema de vitales no disponibles y el manejo que desde el punto de vista de importación se debe dar que quiero anunciarle pues al doctor Luis Alejandro Barrera que el decreto 3481 del 2004 se supo, supuestamente acelera la importación que se tiene que ver y lo otro tiene que ver con los precios, el señor Ministro ha anunciado en el marco de la sentencia 760 doctora Dilian Francisca las compras directas, que quiere decir esto, que estos medicamentos de origen biotecnológico como son la gran mayoría para el tratamiento de enfermedades huérfanas se está primero tiene un costo promedio de unos $300.000.000 al año y lo segundo es que los recobros que hoy se están haciendo al Fosyga tienen un margen de intermediación demasiado alto lo que obviamente pone en riesgo la financiación de esto y

que es importante tenerlas en cuenta en el momento de digamos depurar el articulado o mejorar el articulado para segundo debate, es simplemente esas observaciones señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien muchísimas gracias, tiene el uso de la palabra el señor Vicepresidente, Senador Jorge Balles, ah ya perfecto entonces la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, continua la discusión.

Honorable Senador Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial al doctor Luis Alejandro Barrera, su exposición bien clara, felicitar a la autora ponente, autora y ponente de este Proyecto de ley, como siempre Dilian Francisca tan activa en el Senado, muy bien, para poder aportar dentro de este Proyecto de ley tengo un artículo nuevo que es también integrar la cooperación internacional donde el Gobierno Nacional podrá establecer estrategias de cooperación precisamente a nivel internacional para facilitar el logro de los fines de la presente ley, así como implementar mecanismos que permitan el desarrollo a este, y proyectos estratégicos con otros Estados para promover el tratamiento integral para las personas que padecen enfermedades huérfanas debido a que en muchos países la tecnología han avanzado en este aspecto, y tendría también una proposición aditiva al Proye, ah que sería un artículo nuevo también, la concientización para el trabajo conjunto para el logro de los objetivos de esta ley en particular en el cumplimiento del principio de solidaridad que las autoridades de salud participen, implementen programas de divulgación, concientización, participación ciudadana, destinadas a la promoción, educación y especialmente prevención a grupos específicos ciudadanos tendientes a crear conciencia sobre las enfermedades huérfanas y alertar sobre la necesidad de proporcionar un tratamiento integral así como garantizar los derechos fundamentales de las personas que padecen enfermedades huérfanas, un parágrafo donde estas entidades territoriales dentro de la autonomía que ellos, que les otorga la Constitución y la ley podrán establecer disposiciones y políticas especiales tendientes a integrar, proponer, atender y a esta población vulnerable es como que sea realidad no solamente la ley sino que sea una ley que vaya a dar solución a estas personas y estos pacientes que están sufriendo, y por último sería en el artículo 6° señor Presidente, en su numeral 3° quedaría "Estudiar, coordinar y promover e implementar con organismos especializados públicos y privados del orden nacional e internacional el desarrollo de investigaciones y procura de estudiar las enfermedades huérfanas buscando la posibilidad de diagnósticos tempranos en pro de una mejor calidad y expectativa de vida, ya se habló con la autora, la Senadora Dilian Francisca está de acuerdo entonces la haría llegar al Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien muchísimas gracias señora Senadora, muchas gracias Senadora, apreciados Senadores, Senadora Dilian Francisca, Senadora, es que queremos presentar aquí en como Comisión de la Mesa tanto el Vicepresidente como quien habla, dos inquietudes en la posibilidad de poderlos incluir dentro del Proyecto de ley y esas dos inquietudes nacen de una carta que nos acaban de distribuir firmada por María Eugenia Grisales y Berta Cecilia Garcia quienes estuvieron ayer acá, donde están, resulta que ellas piden que se les tenga en cuenta dentro del Proyecto de ley dos situaciones que nos parece estoy hablando también en representación del señor Vicepresidente, nos parece muy oportuna, la primera que exista una identificación especial de las familias huérfanas, que se les pueda dar un carnet especial para que efecto cuando ellos lleguen a un sitio que se les van a requerir de la prestación de la salud, ellos tengan una identificación, una especie de VIP no por su importancia sino por su gravedad que permita, que tenga en las solas filas, en las solas colas que tengan un tratamiento preferencial y por lo que vimos ayer me parece que eso tiene mucha razón de ser, lo segundo, el tema de la, Senadora, el tema de la vivienda, resulta que nos dicen ellos en estas cartas Senador Bernal que tienen un problema con la vivienda, que los vecinos creen que son enfermedades contagiosas y que ellos sienten que hay una especie de discriminación en los sitios, me gusta ese tema, un rechazo social, entonces pensamos, es una sugerencia para la ponente y para el estudio del Proyecto de ley si pudiera existir la posibilidad de que el Estado colombiano digamos se diera de parte de ellos se accediera a un beneficio preferencial en los subsidios de vivienda, lo que la Corte, lo que la Corte identifica como esas discriminaciones positivas que pueden existir dentro de la sociedad, entonces quisiéramos por eso no están inscritos ni nada, dejar las dos observaciones en la consideración de la ponente y de los señores Senadores de la Comisión.

Honorable Senador Dilian Francisca Toro:

A ver, yo pienso que deberíamos de mirarlo para el segundo debate, a ver si se puede hacer porque realmente a veces esa discriminación a veces es, se vuelve más discriminación de pronto, entonces hay que evaluarlo muy bien y para el segundo debate con mucho gusto lo miramos y si se puede hacer y es buen para ellos pues lo hacemos, pero yo creo que sería bueno, pero en segundo debate para que le demos tramite señor Presidente al, no pues para el segundo debate podemos incluirlo en la ponencia si queremos, pero entonces mirémoslo como más hagamos como una reunión si quiere señor Presidente y señor Vicepresidente nos reunimos y miramos el tema.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, muy bien entonces se cierra la discusión, aprueban los honorables Senadores la proposición leída.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Número de artículos señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Catorce artículos.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Hay algunos artículos sin discusión que es los artículos 1°, 2°, 3°, 7°, 9° ,10 ,11 ,12 ,13 ,14 considera la Comisión la aprobación en bloque.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado, aprueban los honorables Senadores dichos artículos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada la votación en bloque de los artículos citados señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien cuales tienen modificación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay propuesta de modificación en los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 8° y adicionalmente dos proposiciones para artículos nuevos, la proposición de modificar el titulo fue retirada señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Tiene la palabra el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Presidente, comoquiera que las proposiciones ya se leyeron, solicitaría que no la volvamos a leer y las aprobemos tal como ya fueron leídas.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Aprueban la solicitud del Senador Luis Carlos Avellaneda, artículos nuevos el 3°, 4°, 5°, 6° y 8°, ah nuevos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Frente a artículos nuevos hay dos proposiciones de la honorable Senadora Claudia Yadira Rodriguez de Castellanos.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro:

Hay una la otra no, la universalidad no, solamente hay uno nuevo que es el del cooperación internacional, el otro es de modificación.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces en consideración los artículos hacía referencia el Senador Avellaneda y el nuevo, el cual presentado por la Senadora Rodríguez de Castellanos.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro:

En realidad no, solamente hay uno nuevo que es el de cooperación internacional el otro es de modificación.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces en consideración los artículos que hacía referencia el Senador Avellaneda y el nuevo el cual presentado por la Senadora Rodriguez de Castellanos, se abre la discusión, continua, aviso que va a cerrar, queda cerrado, aprueban los honorables Senadores dichos artículos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Han sido aprobados señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Título del Proyecto señor Secretario

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

"por medio de la cual se reconocen… por Secretaría se corrige una cuestión de semántica que es femenino, "*por medio de la cual se reconocen como enfermedades catastróficas de alto costo ruinoso a las enfermedades huérfanas y se adoptan normas tendientes a la protección por parte del estado colombiano a la población que padece enfermedades huérfanas"*, leído el titulo señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien en consideración el titulo, se abre la discusión, continua aviso que va a cerrar queda cerrado, aprueban los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Es deseo de los Senadores de la Comisión que este proyecto tenga segundo debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así lo quiere la Comisión.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces ponentes para el segundo debate la Senadora Dilian y el Senador Jorge Ballesteros señor Secretario, a y el Senador Luis Carlos Avellaneda, disculpe, muy bien, no pensé, listo continuemos señor Secretario.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Yo no sé quien me explica, porque son los proyectos por la cual, el género femenino se está imponiendo demasiado cierto.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Tranquilo Secretario, tranquilo, vamos a continuar señor Secretario, pero nos queda de tarea para la próxima, doctor Barrera muchísimas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo Proyecto en el tercer punto del Orden del Día, Proyecto de ley número 185 de 2008 Senado titulo "*por la cual se adiciona un parágrafo a los artículos 4° y 6° de la Ley 1148 del 2007 haciendo extensivo el subsidio de vivienda para los voluntarios de la Defensa Civil colombiana, bomberos de Colombia y Cruz Roja colombiana*", ponentes Alfonso Núñez Lapeira, Ricardo Arias Mora, Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien ese Proyecto tiene como ponentes a los Senadores Alfonso Núñez y Luis Carlos Avellaneda,

ellos ya rindieron el informe, señor, a Alfonso Núñez y Ricardo Arias, no disculpe tengo al Senador Avellaneda aquí en el disco duro se llama, no el Senador Alfonso Núñez y quien habla, muy bien entonces en consideración leamos la proposición por medio del cual termina el informe señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición Final, En armonía con lo antes escrito proponemos dar primer debate al Proyecto de ley número 185 de 2008 Senado "*por la cual se adiciona un parágrafo a los artículos 4° y 6° de la Ley 1148 del 2007 haciendo extensivo el subsidio de vivienda para los voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, bomberos de Colombia y Cruz Roja colombiana*"

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado, aprueban los honorables Senadores la proposición en referencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Número de artículos señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tres artículos.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración, hay una solicitud del Senador Bernal que se vote en bloque, en consideración la solicitud, aprueban los señores Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración los tres artículos 1°, 2° y 3° se abre la discusión, continua, aviso que va a cerrar, queda cerrado, aprueban los honorables Senadores el articulado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Título del Proyecto señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

"*por la cual se adicionan los parágrafos a los artículos 4° y 6° de la Ley 1148 del 2007 haciendo extensivo el subsidio de vivienda para los hogares conformados por voluntarios de la defensa civil colombiana, bomberos de Colombia y Cruz Roja Colombiana*".

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el titulo del Proyecto se abre la discusión, continua, aviso que va a cerrar, queda cerrado, aprueban los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Es deseo de la Comisión que este Proyecto tenga segundo debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así lo quiere la Comisión.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Con iguales ponentes señor Secretario, continúe con el Orden del Día, muchas gracias Senador Alfonso Núñez.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El proyecto 3º en el Orden del Día en discusión de proyectos fue retirado, Proyecto de ley 047 de 2008 Senado titulo "*por medio de la cual se establece el régimen de contratación solidaria y se desarrolla el artículo 55 de la Ley 743 del 2002*", ponentes honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz, Claudia Yadira Rodriguez de Castellanos*, señor Presidente ninguna de las dos honorables Senadoras ponentes para este Proyecto de ley se encuentran presentes.

Presidente Ricardo Arias:

Tiene la palabra el señor Vicepresidente el Senador Jorge Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Ballesteros: Para recordar Presidente que ese Proyecto fue suficientemente discutido cuando estuvo realizando la ponencia la doctora Piedad Córdoba, quedamos en que íbamos a votar simplemente la proposición del Proyecto.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Vicepresidente gracias por su recordación, por favor Secretario sírvase leer la proposición por medio del cual termina el informe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición: Dese primer debate al Proyecto 047 de 2008 Senado titulo "*por medio de la cual se establece el régimen de contratación solidaria y se desarrolla el artículo 55 de la Ley 743 del 2002 con las modificaciones contenidas en el pliego anexo",* firma *piedad Córdoba Ruiz, Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien en consideración la proposición leída se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado, aprueban los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada la proposición con que termina en informe.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Número de artículos señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay 23 artículos señor Presidente y la Secretaría le informa que solo hay una proposición frente a un artículo nuevo suscrita por el Senador Jesús Bernal y el Senador Ricardo Arias Mora.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien hay una solicitud de votación en bloque entonces vamos a someter en bloque los 20 artículos, incluyendo el artículo nuevo señor Secretario se abre la discusión, continua, aviso que va a cerrar, queda cerrado, aprueban los honorables Senadores los 24 artículos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Han sido aprobados señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien titulo del Proyecto señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

"*por la cual se establece un régimen de contratación directa para las organizaciones de acción comunal".*

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el titulo del Proyecto, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado, aprueban los honorables Senadores el titulo del Proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado el título señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Es deseo de los señores Senadores que este Proyecto tenga segundo debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así lo quiere la Comisión.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Con iguales ponentes señor Secretario, Senadora Piedad Córdoba y Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, continúe señor Presidente, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley 321 de 2008 Senado 061 de 2007 Cámara, "*por la cual se modifica el Decreto 21,27 de 1945 reglamentario de la Ley 7 de 1945 y la Ley 64 de 1946 en lo relativo a las indemnizaciones por despido sin justa causa para los trabajadores oficiales"*, ponentes honorables Senadores Luis Carlos Avellaneda, Alfonso Núñez Lapeira.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Secretario muchísimas gracias ahí los dos ponentes se encuentran presentes tanto el Senador Avellaneda, el Senador Núñez, existe ponencia radicada.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay dos informes de ponencia señor Presidente, uno suscrito por el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira, publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 853 de 2008 y ponencia el Senador Luis Carlos Avellaneda publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 938.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración entonces tiene la palabra la, el señor Senador Alfonso Núñez Lapeira por su proyecto radicado en noviembre 20 del 2008, señor Senador, son dos ponencias positivas no es verdad, positivas.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

A ver señor Presidente, con el fin de ayudar al tiempo, con el tiempo, yo simplemente voy a tratar de globalizar a que se refiere este Proyecto de Ley, en el país existe una clasificación que se denomina trabajadores oficiales, esos trabajadores oficiales han tenido a través del tiempo una legislación especial distinta a la que en términos generales rige para los trabajadores por el código sustantivo del trabajo, tal es así que no es sino mirar el titulo del Proyecto que habla modificar el Decreto 2127 del 45 reglamentario de la Ley 6ª del 45 y la Ley 64 del 46 en lo relativo a indemnizaciones, eso significa que a través de todo el tiempo pues estas normas han permanecido estables, solo ahora se plantea en términos absolutos lo siguiente y es que prácticamente para este nivel existen contratos con tiempo presuntivo es decir se hace un contrato si termina ese contrato se va a entender que la cualquier prorroga es por 6 meses y además que en términos de indemnización no hay digamos una norma específica que se vaya a aplicar, como sí sucede en el Código Sustantivo del Trabajo o en carrera administrativa que se dice en tales condiciones esta es la indemnización sino que por el contrario jugando ese término presuntivo con las circunstancia misma del contrato se puede decir que si el contrato se hizo fue prorrogado automáticamente por 6 meses y en un momento determinado faltan dos meses entonces la indemnización serian esos dos meses independientemente de cualquier otra consideración, en el proyecto se hacen una serie de planteamientos diciendo que hay una serie de violaciones a normas existentes, a sentencias existentes, etcétera y básicamente el Proyecto lo que busca es primero acabar con esa modalidad de contrato que repito se hace tenga una prorroga por 6 meses y segundo que se pueda establecer en el, en la legislación unas pautas suficientes para los aspectos de indemnización, en qué consiste doctor Avellaneda el distanciamiento de los ponentes, yo me mantengo en la visión de que en materia laboral cuando se vayan a hacer cambios o adecuaciones se debe mirar la gradualidad porque finalmente sobre todo y tratándose de trabajadores oficiales que tienen relación con la administración pública es la plata de toda la sociedad, si en un momento determinado se dictan normas de choque bajo la libertad de interpretación que tienen los jueces en caso de un conflicto pues obviamente se puede venir una cascada de condenas que resultan a lo mejor benéficas de momento para quien ganan, pero muy grave para la organización estatal y la sociedad misma, por ello, yo lo que propongo es que el cambio de esa legislación sea gradual, que puedan convivir los contratos que hoy existen, pero también los contratos de termino indefinido basado inclusive en una jurisprudencia de la Corte que dice inclusive por economía de procedimiento no es necesario que en todos los casos la administración solo realice este tipo de contratos, en segundo lugar en términos de in-

demnización el Senador Avellaneda entra a modificar el artículo de la ley 789 sobre indemnización y si yo lo entiendo entonces allí lo que va a haber es una afectación para todo el régimen laboral no solamente en relación con trabajadores oficiales sino en relación con todos los trabajadores que tienen que ver con ese artículo del código sustantivo del trabajo, es decir toca la 789 que es la reforma laboral y de paso desde luego la modificación hecha al código sustantivo, él lo hace, sí, yo lo entiendo, pero el va a exponer ahora para efecto de decir, mire entonces estos trabajadores oficiales al llegar a la indemnización se les aplica esta tabla aumentada y corregida, por el contrario yo lo que hago es mantengo la tabla existente hoy en la 789 inclusive modificada, a efecto de decir que un trabajador oficial que a lo que más se parece es a un trabajador privado se parece no es igual, entonces su indemnización iría por ese lado con algunas exclusiones, en síntesis, repito que estoy haciendo una cosa muy global para colaborar con el tiempo, la situación que se presenta entre las dos ponencias es, mi posición es, si se va a revisar, revísese con gradualidad a fin de no abrir una cascada de situaciones gravosas de demandas que estén en trámite o que entren porque repito los jueces laborales y los procesos por la vía xxx administrativa pues obviamente tienen toda la independencia de análisis y al entrar una nueva norma pues obviamente puede decir, si esta es la más favorable entonces apliquemos esta por más de que se diga que unos procesos ya empezaron, eso no es tan claro, lo segundo yo creo que si se debe clarificar en un momento determinado cual es el camino de indemnización a un trabajador oficial que se le termine sin justa causa el contrato pero en lo que yo discrepo es primero tocar la Ley 789, segundo prácticamente mejorarla y tercero dar ese salto de la situación actual a esa nueva situación y de contera pues tocar todo el campo de los, de lo que hoy rige para los trabajadores privados, en cuanto a la discusión de si hoy existe termino presuntivo o no yo en la ponencia digo que tan existe que están pidiendo modificación, uno no pide modificación de lo que no existe, entonces sin perjuicio muy brevemente de tener que intervenir después de la exposición que haga el doctor Avellaneda pues yo quiero dejar dibujado en esa forma la situación que se plantea con este Proyecto y las dos ponencias, aquí alguien había dicho que en esta Comisión siempre se busca conciliar, hasta ahora no ha sido posible porque la verdad es que las posiciones están distantes y me parece incluso difícil en la situación ya de termino de un periodo sin que yo me oponga a que se haga dar trámite a este Proyecto porque, porque si se pone a consideración la ponencia del doctor Luis Carlos Avellaneda pues yo tengo derecho a radicar proposiciones sosteniendo mi tesis y si la que se pone a consideración es la mía el doctor Avellaneda tiene toda la, el derecho a radicar proposiciones y salta a la vista la situación de quórum porque este es un Proyecto que necesariamente seria votado en forma verificada es decir votación nominal sin embargo señor Presidente, señor Vicepresidente y con el respeto que le tengo al doctor Avellaneda yo hago lo que se considere que se debe hacer, pero tengo que ser muy claro en la precariedad, yo veo una cosa muy precaria para tramitar hoy este Proyecto, pero respeto la posición del doctor Avellaneda.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Para una moción de orden el Senador Jorge Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros:

Presidente, con el respeto del doctor Avellaneda, yo quiero solicitar si en aras también de colaborar con el tiempo y en razón a que tal parece que mañana va a ser el último día de sesiones que si fuera posible este Proyecto se pudiera seguir discutiendo en el día de mañana para procurar en lo posible evitar que se nos acabe el quórum y podamos avanzar en algunos proyectos que vienen de Cámara y que de no ser posible que lo abordemos en el día de hoy seguramente van a tener que ser archivados entonces le solicitaría al doctor Avellaneda si ello es posible.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien tiene la palabra el señor Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Presidente, entiendo que realmente el Proyecto no va a poder ser votado hoy, pero le rogaría doctor Ballesteros que tengan un poquitico de consideración conmigo, me dejen hacer mi exposición y presentar mi ponencia y ustedes lo votan mañana con toda tranquilidad, yo no voy a poder estar mañana Presidente, pero sin mi presencia lo pueden votar no quiero ser un obstáculo en este tema, pero básicamente quiero presentar mi posición diferente a la del Senador, gracias, haber yo también voy a tratar de ser bien breve, primero digamos que el universo de los trabajadores en Colombia se pueden clasificar en dos grandes grupos, trabajadores del sector público y trabajadores del sector privado, a los trabajadores del sector publico se les denomina genéricamente empleados oficiales, esos empleados oficiales se dividen a su vez en dos categorías, empleados públicos y trabajadores oficiales, el Proyecto de ley tal como viene concebido está como orientado a buscar el tema de la eliminación del plazo presuntivo y consecuencialmente de una indemnización para los trabajadores oficiales, a quienes se llaman trabajadores oficiales, se llaman trabajadores oficiales en el marco del código sustantivo del trabajo o de la legislación de ellos a aquellas personas que están ligadas a ciertas entidades estatales y que se ligan, perdón, que son empleados que ejercen labores de construcción, mantenimiento o sostenimiento de obra pública, en términos genéricos se dice que son los trabajadores de pico y pala, decir como el trabajo material y esas personas formalmente se ligan por contratos de trabajo mientras que los empleados públicos se ligan por relación legal y reglamentaria es decir por decretos de nombramiento o resoluciones de nombramiento y actas de posesión, inicialmente con la Ley 6ª del año 45 tanto los trabajadores oficiales como los trabajadores del sector privado estaban regulados uniformemente por esa ley, pero luego en el año, y luego eso fue modificado por el Decreto 2127 del 45, luego desde el año 51 se expidió el código sustantivo del trabajo y el código sustantivo del trabajo se hizo aplicable a los trabajadores del sector privado y ese código sustantivo de trabajo no era aplicable a los trabajadores oficiales y se dijo que los trabajadores oficiales segui-

rían regulados por las normas de la ley 6ª del 45 y del 2127 de manera que hay esa distinción a tener en cuenta y lo único en que se regulan de manera uniforme empleados del sector privado y trabajadores oficiales eso en los temas referidos a la contratación colectiva, toda la parte colectiva si se les aplica de manera uniforme a privados y a trabajadores oficiales, en el campo como ya lo dijo el Senador Núñez Lapeira, en el campo de contratos de trabajo se siguió hablando para los trabajadores oficiales de unos plazos presuntivos pese a que se hablo de contratos a término indefinido, contratos a término indefinido con plazos presuntivos de 6 meses es decir que el patrón lo podría terminarlo a los 6 meses se entendía que finalizaba a los 6 meses pues ya ustedes entenderán que un contrato indefinido Presidente Arias, que tenga término presuntivo de 6 meses es una contradicción en los términos es decir, de las antinomias que hay en la legislación indefinido a 6 meses, lo indefinido es lo que no tiene termino, es una contradicción, la Corte Constitucional en una sentencia, que es en la sentencia C03 del 98 se burla del legislador por esas antinomias que a veces nos suelen quedar cuando legislamos, de lo que se trata entonces es Presidente en nuestra ponencia concebir esto, como de acuerdo con el artículo 53 constitucional donde se establecen los principios mínimos fundamentales de toda relación laboral allí hay un principio que es el principio de estabilidad en el empleo, si hay estabilidad en el empleo entonces uno lo que debe decir es que el contrato de trabajo por regla general, por regla general debe ser a termino indefinido, para que obedezca a ese principio constitucional de estabilidad en el empleo porque si yo digo estabilidad en el empleo, pero coloco como regla general contratos a término fijo pues no estoy dando estabilidad en el empleo, a estabilidad, a principio de estabilidad que ordena la Constitución debe corresponder concepciones de contrato de trabajo indefinidos, por eso en nuestra ponencia eliminamos ese absurdo del plazo presuntivo de 6 meses y nos acompasamos con la idea general de la Constitución y de la otra legislación que es los contratos por regla general deben ser a termino indefinido, entonces eso es como lo primero, lo segundo en consecuencia con ese tema nosotros decimos para los trabajadores oficiales si hay una terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa, oiga lo que estoy diciendo porque esto es bien preciso, ruptura unilateral del contrato sin justa causa por parte del patrono entonces el patrono debe indemnizar al trabajador que eso hoy ya está establecido, está establecido en el código sustantivo del trabajo, está establecido para los empleados públicos inclusive en la ley 909 sobre carrera administrativa, bien, creo que el doctor Núñez Lapeira avanza en el tema de las indemnizaciones en donde nos distanciamos, en donde nos distanciamos en que el sigue conservando un poco el presuntivo, yo soy de la idea de que lo debemos eliminar completamente para acompasarnos con la Constitución del 91, nos diferenciamos en que las indemnizaciones yo las sitúo en el antiguo código sustantivo del trabajo, lo que teníamos en el anterior código sustantivo del trabajo, no las sitúo en la ley 789 porque no la sitúo en la ley 789, no la sitúo en la Ley 789 porque me parece que esa ley 789 reforma laboral, fue una reforma que se hizo con el propósito de generar empleo y todos, aquí hay varios Senadores y Senadoras que intervinieron en esa reforma, en esa reforma laboral, aquí dijimos en el Congreso de la Republica por petición de la Senadora Piedad Córdoba se dijo, si esa reforma laboral Senadora Piedad, si, proposición suya, si esa reforma laboral de la Ley 789 llegaba a fracasar el Gobierno acepto un artículo que nosotros derogaríamos esa reforma laboral, nosotros aquí en varios foros hemos demostrado que la reforma laboral fracaso porque el Gobierno en la exposición de motivos le coloco metas a esa reforma laboral, el Gobierno dijo construiremos, lograremos 740.000 empleos, no perdón bueno, se me escapa ahoritica la cifra no sé si son 640.000 o 740.000, se me escapa la cifra, incluso dijo este programa nos da para generar tantos empleos, este programa para tantos, este, con este vamos a generar tantos empleos, con una exactitud incluso no, con unas pretensiones casi de mago, de adivino el Gobierno, fue tan osado el Gobierno que dijo crearemos 80.000 no aproximadamente 80.000 sino 80.000 empleos generaremos con tal programa, nosotros demostramos aquí que eso había sido una fracaso, los institutos de investigación han demostrado que eso fue un fracaso, el SID de la Universidad Nacional, el observatorio del mercado laboral de la Universidad Externado, la Universidad Javeriana, todos han coincidido con nosotros, nosotros propusimos, creo que la Senadora Piedad propuso un proyecto de ley para derogar esa reforma laboral, yo propuse otro proyecto, no hemos logrado eso, entonces yo digo si esa reforma laboral fracaso hombre, devolvámosle los derechos a los trabajadores, en estos días escuchaba al Ministro de la Protección Social como para grabarlo, decía, el empleo no se genera por decreto, no se genera por norma, entonces bueno pues esas xxx, justamente una expresión con la cual nos permite decir, hombre esa ley no ha debido nunca expedirse y sí fracasó, hombre nosotros le decimos al Gobierno cumpla con su palabra, y entonces permita la derogación de toda la norma, hoy no estamos aquí en el escenario de buscar la derogación de toda esa norma, pero si por lo menos ese tema de las indemnizaciones que ha ayudado a que haya inestabilidad en el empleo en contra del principio constitucional del artículo 53 que es de estabilidad laboral, entonces que hacemos en nuestra ponencia Presidente, hacemos dos cosas, se acaba los presuntivos, se plantea que el contrato en los trabajadores oficiales también pueda ser por regla general no siempre por regla general a termino indefinido porque habrá que dejar la posibilidad de que sea a termino fijo, también hay posibilidad, se plantea entonces que las indemnizaciones sean las del viejo código sustantivo del trabajo y de paso arreglamos también las indemnizaciones del sector privado es decir arreglamos la ley 789 y le devolvemos eso que habían perdido los trabajadores del sector privado, se lo devolvemos y entonces trabajadores oficiales y trabajadores del sector privado en materia de indemnización nos quedan en principio de igualdad, el Senador Núñez Lapeira con algún sentido yo se lo entiendo, no estoy de acuerdo con él, dice que hay que dejar un tratamiento diferencial para privados y para trabajadores oficiales, yo no lo creo así, creo en el principio de igualdad, ustedes me conocen a mí en ese tema como es un tema también de la Constitución Nacional del artículo 13 creo que mi proposición está

más acorde con la Constitución en torno al principio de igualdad, pero no voy a hacer de este tema un tema de grandes debates, lo he justificado con toda tranquilidad, creo que están mostradas las diferencias que tenemos con el doctor Núñez Lapeira, siempre mi consideración doctor Núñez Lapeira por su entrega, por su profesionalismo, por su capacidad en los proyectos de ley, toda mi consideración y todo mi respeto, pero también toda mi diferencia desde el punto de vista ideológico y político, gracias señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias, una pregunta a los señores ponentes de acuerdo a la moción de orden presentada por el Vicepresidente Ballesteros, creen ustedes que puede hacer ese ejercicio de aquí a mañana de lograr conciliar algo de, al menos hacer el esfuerzo, la posibilidad...

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

…Riesgos profesionales, yo no me niego a nada desde luego que uno parte de diferencias digamos de fondo, pero en los análisis el tiempo es precario, pero si se considera podrían empezar a hablar pues los asesores, el xxx del doctor Avellaneda en fin y si no se llega a nada pues mañana se vería.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Perfecto, me parece muy bien, muchísimas gracias a los señores ponentes, entonces señor Secretario queda este Proyecto para mañana dada la digamos aquel último espacio que se quiere conciliar las dos ponencias, tanto del Senador Avellaneda como del Senador Núñez continuemos con el Orden del Día, tiene el uso de la palabra la señora Senadora Piedad Córdoba.

Honorable Senador Piedad Córdoba:

Presidente no, brevemente, ya dieron información del proyecto de la Senadora Yolanda Pinto, lo retiro? Y entonces pa que hicimos la tarea que hicimos, a bueno y entonces no que locura y la doctora Claudia Rodríguez también camellamos todos estos días y también, no sé si les parecieron las observaciones que hicimos del articulado.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Claro muy bien, incluso fue aprobado con el acompañamiento de todos los Senadores de la Comisión.

Honorable Senador Piedad Córdoba:

La única cosa en que no le puedo dar gusto a la Senadora Rodríguez de Castellanos que voy a acompañar al Senador Lara para la candidatura a la Presidencia de la Comisión y al doctor Avellaneda la Vicepresidencia por si de pronto no estoy aquí cuando lleguen a algún acuerdo entonces vamos para la constituyente doctor Núñez, vamos para la constituyente o no.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Eso lo dejamos para el momento de varios señora Senadora, muy bien.

Honorable Senador Piedad Córdoba:

No, no simplemente para señalar lo de la Senadora Yolanda Pinto.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Correcto, listo señor Secretario continuemos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 137 de 2008 Senado, ponentes honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz, Víctor Velásquez Reyes, la Secretaría deja constancia que el Senador Víctor Velásquez ya no hace parte de esta Comisión, el Senador Germán Aguirre no se encuentra en el recinto señor Presidente, está registrado como asistente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

El colegaje parlamentario que se ha vuelto una norma dentro del procedimiento interno, continúe señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley 136 de 2008 Senado título "*por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 187 de la Ley 100 del 93*", ponente honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Tampoco se encuentra el Senador Víctor Velásquez que ya no forma parte, pero está la Senadora Gloria Inés Ramírez, entonces tiene el uso de la palabra la señora Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez:

Gracias señor Presidente, bueno aquí como siempre, a ver, este proyecto de ley como su nombre lo dice es un proyecto de ley de iniciativa del honorable Senador Edgar Espíndola Niño fue radicado ante la Secretaría General del Senado de la Republica en agosto del año 2008 y de esta manera fue publicado también en la ***Gaceta del Congreso*** no. 521, el objeto del presente proyecto de ley consiste en adicionar el artículo 187 de la Ley de 100 de 1993 por la cual se creó el Sistema de Seguridad Social Integral que trata de los pagos moderadores a que están sujetos los afiliados y beneficiarios del sistema general de seguridad social para acceder a los servicios del plan obligatorio de salud o sea del POS se modifica adicionando un parágrafo en el que se establece que los pensionados por invalidez, por vejez, sobre vivientes y sus beneficiarios estarán exentos del pago de cuotas moderadoras, pagos compartidos y deducibles para acceder a dichos servicios tanto en el sistema general de seguridad social en salud, como en los regímenes especiales, el proyecto consta de dos artículos que se pueden sintetizar de la siguiente manera, el artículo 1º adiciona el parágrafo 2º al artículo 187 de la Ley 100 por la cual se creó el sistema de seguridad social y el artículo 2º que es el que trata de la vigencia y la derogatoria de las normas que le sean contrarias, consideraciones, este Proyecto tiene su fundamento constitucional principalmente en las normas consagradas en los capítulos 1 y 2 de la carta política del país que trata de los derechos fundamentales y de los derechos económicos, sociales y culturales haciendo referencia de manera principal al artículo 13 en su segunda parte donde dice que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de gru-

pos discriminados o grupos marginados, el artículo 46 que de igual manera plantea que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, el Estado les garantizara los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia, también hacemos referencia al artículo 49 de la misma Constitución donde se señala, dice, la ley señalara los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria, el segundo elemento que tenemos como base central es lo que a partir del bloque de constitucionalidad está referido a todo lo que tiene que ver con el derecho a que la seguridad social ha sido reconocido por normas internacionales que está contenido en tratados sobre derechos humanos ratificados por Colombia que imponen al Estado una serie de obligaciones en torno a la realización de ese derecho en particular, también en el sistema interamericano de derechos humanos hablamos del punto I de la declaración americana de los derechos y deberes del hombre de igual manera del protocolo adicional de la convención americana sobre derechos humanos de San Salvador y del sistema universal de los derechos humanos y de igual manera en los mismos fundamentos que tiene, los fundamentos legales que tiene la misma ley 100 en particular en su artículo 10, en su artículo 34 que habla del monto de la pensión de vejez que fue modificado por el artículo 10 de la Ley 797 del 2003, el artículo 38 que habla del Estado de invalidez, del artículo 39 que habla de los requisitos para obtener la pensión de invalidez y este artículo 39 habla en particular, dice, tendrá derecho a la pensión de invalidez el afiliado al sistema que conforme a lo dispuesto en el artículo anterior y queda declarado invalido y acredite las siguientes condiciones, esta entonces simplemente se ha transcrito que tiene la Ley 100 en materia de invalidez causada por enfermedad, de la invalidez causada por accidentes, también hacemos referencia al artículo 40 del monto de la pensión de invalidez que es el que habla de la base digamos de liquidación, de los rangos de liquidación de la misma que no tienen pues ningún problema, de los requisitos para obtener la pensión de sobreviviente y el artículo en mención que es el artículo 87 que es el que habla de los pagos moderadores, que dice el artículo, ahí lo tenemos en la pantalla, dice, los afiliados y beneficiarios del sistema general de seguridad social en salud estarán sujetos a pagos compartidos, cuotas moderadoras y deducibles para los afiliados cotizantes estos pagos se aplicaran con el exclusivo objetivo de racionalizar el uso de los servicios del sistema, en el caso de los demás beneficiarios los pagos mencionados se aplicaran también para complementar la financiación del Plan Obligatorio de Salud o sea del POS, en ningún caso los pagos moderadores podrán convertirse en barreras de acceso para los más pobres, para evitar la generación de restricciones al acceso por parte de la población más pobre, tales pagos para los diferentes servicios serán definidos de acuerdo con la estratificación socio económica según la reglamentación que adopte el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Seguridad Social en salud, los recaudos por estos conceptos serán recursos de las entidades promotoras de salud aunque el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud podrá destinar parte de ellos a las subcuenta de promoción de la salud del fondo de solidaridad y garantía, es importante y señalo en la exposición la sentencia de la Corte Constitucional, la sentencia C542 del 98 que declaro la accequibiliad condicionada de esta norma bajo el entendido de que si el usuario del servicio no dispone de los recursos económicos para cancelar las cuotas moderadoras o controvierte la validez de su exigencia, el sistema y sus funcionarios no le pueden negar la prestación integra y adecuada de los servicios médicos, hospitalarios, quirúrgicos asistenciales y medicamentos que requiera sin perjuicio de los cobros posteriores con arreglo a las normas vigentes, luego lo que hacemos en una aproximación conceptual a los criterios que ha tenido la organización internacional del trabajo que aunque si bien es cierto no ha sido ratificado por Colombia, nos parece de manera importante señalarlo y miramos un poco las limitaciones del modelo de aseguramiento existente en Colombia, el sistema de seguridad social colombiano ha puesto de manifiesto pues desde luego unos límites estructurales para la expansión de su cobertura, estos límites pues son propios de un sistema anual de aseguramiento y de asistencia pública como el que tenemos, frente a los datos de 1998 que se considero el momento más alto en cobertura la afiliación no se ha recuperado, por el contrario lo que hemos notado es que ha habido un descenso, esto se puede explicar y ahora aun más sobre la base de la relación directa que hay entre el empleo y el aseguramiento pues en menos posibilidad de empleo formal pues menos posibilidad de tener el aseguramiento y hay que decir que con los avances de la informalidad pues esto ha tenido también una repercusión directa en los índices claro frente al problema que estamos mirando en cobertura y en las limitaciones que tienen que ver con las cuotas y pagos moderadores, ilustramos, para la ilustración también hicimos un cuadro que ustedes lo tienen todos ahí en la ***Gaceta del Congreso*** que es el que muestra el bajo monto de las mesadas pensiónales, en el caso de los fondos privados los promedios que están en $657.017 en los regímenes exceptuados de 741.977 y en el seguro social están en un promedio de los 701.000 si $854 pesos, los pensionados esta el cuadro de los quintiles, seguidamente de ingreso per cápita familiar teniendo pues presente que el quintil uno es el quintil de más bajos ingresos y el quintil cinco es el de más altos ingresos, en 1992 vemos cómo los pensionados del quintil de más bajos ingresos representaban el 71.% y 8 años después descendieron al 5.8% mientras que el quintil más alto de ingresos en el 92 representaba el 27.7% y en el año 2000 llego al 44.9%, esto nos muestra entonces en la lógica es que los que más tienen siguen siendo una pequeña minoría y son los que justamente hoy se están pensionando en mayor proporción y los pobres que son la mayoría ahora representan un menor porcentaje en el universo de los pensionados, la pertinencia del proyecto de ley, pues teniendo en cuenta esta baja cobertura en salud y las pensiones y considerando que la inmensa mayoría de los afiliados a la seguridad social apenas devengan entre 1 y 2 salarios mínimos resulta entonces razonable la iniciativa presentada por el honorable Senador Espíndola de exonerar a los pensionados por invalidez o vejez y a los sobrevivientes be-

neficiarios del pago de las cuotas moderadoras, de los pagos compartidos y deducibles para acceder a la prestación de los servicios de seguridad social, nos parece pues que es muy importante la propuesta en el marco de las condiciones que hemos venido pues, que hemos venido señalando, de igual manera hay una referencia ahí la tienen ustedes en la pantalla a los indicadores de pobreza que son también una parte muy importante de la justificación del proyecto de ley dado que en la medida en que hay más pobreza en esa medida toda barrera de acceso, como son justamente los pagos, las cuotas moderadoras pues van a obstaculizar con mayor fuerza el derecho a acceder a este derecho que se quiere como tal, por eso entonces se plantea la necesidad, la fundamentamos la propuesta del Senador Espíndola para que en el caso concreto se modifique el artículo y de esa manera en el parágrafo se exonere del pago de las cuotas moderadoras a todos los pensionados por invalidez, por las cuotas moderadoras, por invalidez a los pensionados por invalidez y por vejez en el sistema de seguridad social tanto del régimen subsidiado como del régimen contributivo en los casos específicos que se están señalando, la modificación concreta es la siguiente señor Presidente, artículo 1°, adicionar el artículo 187 de la Ley 100 de 1993 con el siguiente parágrafo 2°, Los pensionados por invalidez o vejez y los beneficiarios de la pensión de sustitución o sobrevivientes pertenecientes a los estratos 1 a 4 del sistema de certificación de beneficiarios de los programas sociales, Sisbén estarán exentos del pago de cuotas moderadoras y copagos respectivamente para acceder a la prestación de servicios de salud en el sistema general de seguridad social en salud y en los regímenes especiales, para tal efecto la comisión de regulación en salud o en su defecto el Consejo Nacional de seguridad social en salud dentro del término de los 90 días posteriores a la promulgación de la presente ley adoptara las medidas pertinentes para su aplicación por parte de las EPS, por eso entonces señor Presidente la proposición con la que terminamos es la que se le de ponencia favorable al proyecto de ley 136, en su, solamente al pronunciamiento en contra del proyecto de ley ha llegado a mi oficina un pronunciamiento de las personas de la Policía Nacional y ellos en la propuesta, el proyecto de ley 136 estudiaron el texto inicial y consideran que no es recomendable dicha adición porque dicen que en el régimen exceptuado en el caso de la ley 100 como es el de la fuerza pública o donde están los militares se verían afectados, pero yo lo que digo es claramente que aquí el proyecto de ley habla de los regímenes especiales del sistema general, gracias señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien muchísimas gracias Senadora Gloria Inés Ramírez, tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Ballesteros, discúlpeme un cordial saludo para el señor Ministro el doctor Diego Palacio bienvenido, Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros:

Gracias Presidente un cordial saludo al señor Ministro de la Protección Social, yo participo de la filosofía, de la iniciativa que me parece plausible y además que va en procura de aliviar la carga que hoy tienen los pensionados y en este caso los pensionados por invalidez o vejez, pero Senadora Gloria Inés yo tengo algunos reparos, algunas inquietudes de orden inconstitucional y de conveniencia del proyecto, en lo que yo conozco el régimen de salud o el modelo de aseguramiento de salud tiene una fuente de financiación que están muy bien definidas entre ellas los copagos y las cuotas moderadoras, adicionalmente al sistema general de participación, adicionalmente a las rentas xxx, adicionalmente a los recursos del Fosyga, pero hay un rubro importante ahí para financiación del modelo que son las cuotas moderadoras y los copagos y además las cuotas de recuperación y en ese orden de ideas me preocupa que igualmente hay un acto legislativo si mal no recuerdo el acto legislativo 01 del 2005 que es muy preciso cuando señala que cualquier modificación que se vaya a hacer del régimen pensional y que de alguna manera tenga que ver con el modelo de atención en salud necesariamente tiene que haber la justificación financiera suficiente para que no haya desequilibrio en la sostenibilidad del sistema es más hay sentencia de la Corte que sobre esto son precisas, yo recuerdo de que la lectura de una sentencia de la Corte que expresa taxativamente que evidentemente se le pudieran disminuir las cargas a los pensionados siempre y cuando se pudiera buscar alguna otra fuente de financiación, entonces la pregunta que uno se hace acá es, que si nosotros eliminamos los copagos, las cuotas de, las cuotas moderadoras como aquí se plantea, cuál sería la fuente sustitutiva para que no se afecte el modelo de aseguramiento en salud, realmente nosotros acabamos de presentar hace unas dos semanas un proyecto de ley de, con alguna similitud, donde tratamos de disminuir las cotizaciones en salud de los pensionados, pero necesariamente bajo una misma premisa desde tipo financiera y era de que habría que hacer un ejercicio frente a los recursos del Gobierno o del Fosyga que pudieran sustituir esa disminución de recursos que hoy hacen parte de la fuente de financiación del modelo, yo no veo en el proyecto realmente una salida, una solución, una alternativa, frente a esto porque evidentemente solo se plantea la eliminación de las cuotas moderadoras y de los copagos, pero no se deja claro y no sé si el Gobierno de pronto haya dado el replacito o el aval frente al tema para que finalmente no vaya a haber una desfinanciación del modelo de atención en salud, lo cual repito estaría en contradicción inclusive con el acto legislativo 01 entonces me parecería que sería necesario hacer claridad sobre estos temas para que el proyecto pudiera ser un tránsito expedito en el Congreso de la Republica, muchas gracias Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien entonces la Senadora ponente, Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez:

Yo quiero decir honorable Senador que las preocupaciones que usted tiene pues tienen, pueden tener algún fundamento, pero yo lo que quiero decir a la Comisión es que ni el Ministerio de Hacienda a quien le pedimos el concepto ni el Ministerio de la Protección Social nos hizo llegar a nosotros el concepto ni de constitucionalidad ni de objeciones al proyecto entonces lo que yo propondría señor Presidente es que

nos permita o lo dejen entonces si quiere hasta el día de mañana y yo pediría, yo no sé si el señor Ministro de la Protección Social tiene algún elemento en torno al proyecto de ley, la verdad es que nosotros no hemos recibido por parte de ninguno de los dos Ministerios algún elemento ni a favor ni en contra del proyecto ni siquiera nos llego el pronunciamiento de constitucionalidad.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias Presidente, a ver, lo primero que yo quisiera es felicitar a la Senadora Gloria Inés Ramírez por ese estudio tan exhaustivo que hizo acerca de ese tema, yo la felicito porque para una, un proyecto tan sencillo como este se ha esforzado viendo fuentes internacionales, fuentes nacionales, normas constitucionales, normas de orden legal en fin ese es un esfuerzo muy grande, eso hay que aplaudirlo ese gran esfuerzo de la Senadora Gloria Inés, yo estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo con el proyecto de ley y voy a tratar de controvertir al Senador Ballesteros de su exposición, el Senador Ballesteros dice que el proyecto le suena inconstitucional, su inconstitucionalidad la basa en el Acto Legislativo 01 del 2005, el Acto Legislativo 01 del 2005 adiciono el artículo 48 constitucional, pero Senador Ballesteros solamente lo adiciono en el tema de pensiones, ahí no trabajamos sino pensiones, ahí voy a leer ya la modificación que se hizo en el acto legislativo dice, el Estado garantizara los derechos, la sostenibilidad del sistema pensional, no está metiendo sino el sistema en salud, entonces creo que desde el punto de vista estrictamente técnico conforme a la lectura del Acto Legislativo 01 no da lugar a eso, si embargo yo le entiendo su preocupación, se la entendió, uno no puede plantear aquí normas absurdas, normas que no tengan una fuente de financiación como derechos que no tengan una fuente de financiación, entonces yo creo que usted por otra vía llega a tener la razón si, por otra vía llega a tener la razón, me parece que sería bueno que la Senadora Gloria Inés entonces mirara con cargo a que fuente de financiación se reemplazarían los copagos y las cuotas moderadoras, porque estoy de acuerdo con eliminar copagos y cuotas moderadoras incluso Senador Arias, Presidente, yo estoy redactando un proyecto de ley para eliminar copagos y cuotas moderadoras en todo el sistema de salud, eso está en contra de la salud y lo voy a explicar porque, voy a apoyar el proyecto de ley con una argumentación que estoy construyendo sobre el tema de copagos y cuotas moderadoras, todos, todos aquí creo que hoy debemos tener conciencia y sobre todo usted doctor Ballesteros y los médicos que un sistema de salud debe construirse sobre la premisa de que la salud es un derecho fundamental, derecho fundamental, cuando decimos fundamental esencial, cuando decimos esencial no puede faltar, no puede faltar a nadie, eso hace entonces que en construcción de derechos fundamentales se deba establecer siempre un principio que es el principio de accesibilidad, entonces vengo trabajando el tema por ejemplo de educación este tema de salud, accesibilidad, esa accesibilidad tiene que ver con varios factores, uno de los factores es la accesibilidad geográfica en la cual nuestro sistema de salud también está fallando muchísimo, pero hoy no vamos a hablar de accesibilidad geográfica, pero otro es la accesibilidad económica que hay muchas barreras, barreras Senadores y Senadoras en la ley 100 del año 93 que frenan el principio de accesibilidad, son una barrera a la accesibilidad, los sistema de salud reitero deben estar iluminados por el principio de accesibilidad, uno de ellos la accesibilidad económica, entonces cuando uno coloca copagos y cuotas moderadoras pues está en el fondo colocando una barrera si la persona no tiene para el copago, para la cuota moderadora entonces no accede, no llega al sistema de salud y un sistema de salud Senador Arias en términos de razonabilidad lo que hay que colocarle es accesibilidad no barrera, hay es que facilitarle a las personas que lleguen y rápido, rápido, no colocarle obstáculos sino que llegue rápido al sistema de salud y porque eso incluso nos ayuda a generar una cosa de razonabilidad financiera, pero también con razonabilidad en términos de procurar la vida de las personas, porque es razonabilidad económica o racionalidad económica, porque si la persona llega pronto al sistema de salud y llega sin su patología crecida pues rápidamente lo podemos atender, la patología no se nos crece, yo no sé cómo lo llamaran ustedes, pero lo podemos atender rápidamente y no nos va a costar tanto, pero si esa patología avanza, un cáncer, si no lo cogemos prontamente y llega avanza, hombre eso nos va a costar un ojo a la cara, accesibilidad índica racionalidad financiera e indica ahorro, ahorro Senadora Gloria Inés, ahorro, entonces quitar, quitar para ganar ya es buscar una fuente de financiación en sí mismo es lo que quiero expresar ahora, cuando estoy eliminando el copago, cuando estoy generando accesibilidad estoy generando racionalidad financiera entonces estoy ahí generando unos recursos por la vía del ahorro en el sistema, pero sobre todo, sobre todo lo que estamos ahorrando es vidas humanas, eso es lo más importante, antes que el financiarismo es cómo protegemos la vida y la salud de las personas, la sentencia, la sentencia que trajo la Senadora Gloria Inés la T760, es que ahí traía una exequibilidad condicionada al tema de los copagos y las cuotas moderadoras, ahí hay un desarrollo constitucional que nos permite a nosotros hacer este tema; bueno entonces Presidente…

Honorable Senador Piedad Córdoba:

Por la cual se dictan disposiciones sobre el trabajo asociado cooperativo, para radicar la ponencia.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Para una moción de orden el Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente y honorable Senadora Piedad, no sé si usted estará informada, a bueno, entonces, pero quiero explicarle, quiero explicarle con cordialidad que paso, cuando a uno lo nombran en un equipo y fue este caso pues uno empieza digamos a buscar, a mandar proyectos y demás, pero uno tiene que esperar que los otros se pronuncien, entonces en vista de que no me llegaba nada yo considere que debía radicar, pero quiero actuar en la forma más coordinada y más cordial con usted que es la autora y es ponente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces habíamos continuado con el Orden del Día señor Ministro tiene usted el uso de la palabra.

Ministro de la Protección Diego Palacio:

Gracias, gracias señor Presidente solo dos comentarios yo no voy a estar mañana, estamos en un foro sobre el tema de medicamentos por fuera de Bogotá, pero sí quería hacer algún comentario sobre, sobre este Proyecto en particular, yo entiendo los comentarios y el planteamiento tanto de la Senadora como del Senador Avellaneda cuando plantea que el tema de accesibilidad es un elemento fundamental, pero uno no puede plantear accesibilidad sin conjugar la palabra sostenibilidad, plantear accesibilidad o plantear calidad o plantear atención sin hablar de sostenibilidad yo creo que nos queda coja la discusión y hay otros elementos importantes que vale la pena también de fondo desde el punto de vista filosófico mirar el tema para no limitarnos solo a un tema de sostenibilidad, es el tema de solidaridad, dos comentarios, el primero de ellos, cuando la ley 100 planteo la posibilidad de hacer los aportes y que los pensionados hicieran el aporte a la salud simultáneamente se estaba discutiendo el incremento de las pensiones de los pensionados que en ese momento estaban en discusión, hacia parte del mismo proyecto de ley y en el incremento de las pensiones que se dan en el año 93 o 94 queda incorporado, se adiciona a la pensión normal que recibe la gente, se adiciona el 12% que deben aportar al sector de la salud, que deben aportar los pensionados para la salud por lo tanto ese aporte, ese aporte se tuvo en cuenta en el momento en que en el año 94 se incrementan las pensiones y adicional a eso que es importante mirarlo y que es importante recordarlo mencionemos también como en este mismo escenario se hizo un incremento de la cotización de 12.5 y en el caso de los pensionados se dejo en 12%, yo no quiero entrar en detalles sobre el tema de frecuencia de uso sobre grupos etáreos o no grupos etáreos, yo no quiero entrar en detalle, pero lo que sí quiero es ser muy prudente en esto, va a llegar un momento señores Senadores donde todo el mundo creyendo que el sistema tiene plata para todo lo que vamos a hacer es a reventarlo, creo que lo que vamos a hacer es a reventarlo, las decisiones, algunas de ellas administrativas otras de ellas operativas por algunos actores u otras de ellas judiciales por ejemplo, generan una cantidad de responsabilidad en el sistema y el sistema por ejemplo de este año por primera vez la cuenta de ECAT empieza a ser cuenta de visitario, solo para que miremos, en el caso de, en el caso de compensación el año pasado se cancelaron un billón doscientos mil millones de pesos por recobros y por tutelas y como siguen las proyecciones este año va a ser un billón setecientos, un billón setecientos, de seguir así en junio del año entrante, en junio del año entrante la situación del sistema lógicamente combinado con el tema de incremento de las tasas de desempleo y disminución de los aportes, en junio del año entrante la situación de equilibrio financiero del sistema empieza a ser preocupante hasta ahora tenemos unos ahorros que hemos venido desahorrando, pero esos desahorros no son permanentes ni son para toda la vida, yo creo que estoy hay que mirarlo con toda responsabilidad, con toda la conjugación de palabras de equidad, la palabra de solidaridad, de accesibilidad, pero también la de sostenibilidad, yo ahí lo llamo con todo el juicio pues a que seamos muy prudentes en un momento en que nadie sabe lo que va a pasar con la tasa de desempleo, el impacto que tenga en el sistema y el impacto que la sentencia de la Corte va a tener sobre la sostenibilidad del sistema, gracias señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Secretario tiene la palabra el Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Señor Ministro, usted cree que es justo que una persona que ha laborado durante muchos años de su vida y que alcanza una pensión se le descargue toda la responsabilidad en la cotización de la salud, toda, es decir pasa a ser empleado y empleador aparte de que por efecto de la tasa de reemplazo se le disminuyen sus ingresos, es que a un pensionado no le pagan lo mismo que cuando trabajaba, podemos hablar aproximadamente un promedio entre 75% en un promedio de tasa de reemplazo y que se le descargue toda la cotización en salud, usted como Ministro de la Protección se atreve a decir eso si usted es el Ministro de la Protección de la ciudadanía no de la desprotección, yo para con usted he tenido la mayor de las consideraciones y el mayor de los respetos, pero eso no se lo puedo aceptar y tampoco le puedo aceptar que usted diga que eso desfinancia el sistema, usted ha venido realizando una labor muy importante, fue un poco tardía con las herramientas que le dimos en años pasados, en la depuración de la base de datos y en el pago de la salud, ahí ustedes han cumplido una tarea como Ministerio extraordinaria, cuanta plata se está ahorrando el sistema de salud con esa labor que ustedes vienen desempeñando, continúen desarrollando esa labor porque se está pagando o se está girando por demasiadas personas cuando las reales son otras y usted mismo nos han entregado las cifras acá y en el debate del Fosyga se establecen cuanta plata tiene el Fosyga en bonos, en Tes., en títulos, cuántos son los rendimientos financieros de todos esos recursos para que se nos diga que esto va a colapsar o va a desfinanciar el sistema, yo creo que eso no es así señor Ministro, mírelo desde el punto de vista de la injusticia que estamos cometiendo con los pensionados de este país con 764.000 pensionados, mire el desequilibrio que hay entre el régimen de prima media y el sistema de ahorro individual, o sea que el seguro social está pagando por 738.000 pensionados, pero resulta que está recibiendo solamente aportes del 44% de los afiliados mientras que el 56% de los cotizantes es plata que está llevando a los fondos de ahorro, a los fondos de ahorro individual, a los fondos privados de pensiones, entonces miren ustedes esa gran contradicción y ellos apenas tienen de pensionados el 3% que equivalen a 26.000 pensionados, el 3% o sea que ellos reciben toda la plata, pero les saca muy poquita, miren ustedes que insulto para este país la noticia de la semana pasada en los medios de comunicación, 5.3 billones de utilidades de los fondos privados de pensiones, 5.3 billones, el sector financiero 12 billones de pesos en el año 2008, es un problema de desequilibrio social

Ministro, por eso yo quiero pedirle encarecidamente que reflexione y se ponga la mano en el corazón como Ministro de la Protección y más bien busque cómo vamos saneando el sistema, cómo vamos a hacerlo efectivo para que no se siga despilfarrando tanta plata en la salud, usted sabe que la corrupción nos ha hecho un grave daño en el sistema de la salud, pero haga justicia, haga justicia como Ministro de la Protección en no seguir permitiendo que a esos trabajadores de Colombia que repito trabajaron durante tantos años les vamos a descargar esta responsabilidad, habíase visto eso, pasan a ser pensionados, se les disminuyen sus ingresos y aparte de eso los convertimos en empleados empleadores, se les descarga toda la responsabilidad en salud, eso no nos puede caber en la cabeza Ministro, eso no nos puede, lo que hay que es buscar efectivamente repito como el sistema se estabiliza y como el sistema se financia yo creo que herramientas para ello las hay, recursos los hay, los cálculos nos dicen que serian aproximadamente unos 60.000 millones al año, yo no creo que eso vaya a desfinanciar el sistema, yo no pienso que eso vaya a colapsar el sistema, pero si conduce a que hagamos justicia con todos estos pensionados de Colombia, por eso señor Ministro esta Comisión quiero que sepa por unanimidad, por unanimidad incluida la Bancada de su Gobierno aprobaron esto, sabe por qué?, porque ellos se ponen la mano en el corazón y piensan en todos estos pensionados de Colombia a quienes se les está cometiendo una injusticia, el Proyecto lo mejoramos señor Ministro, venia con comenzar a disminuir 1.5 a partir del 2010 y sabe como venía el Proyecto señor Ministro hasta 0, hasta que los pensionados pagaran 0 cotización en salud, sabe que logramos concertar señor Ministro, que paguen por lo menos el 4% que era lo que pagaban cuando estaban de empleados o sea que el Proyecto fue concertado señor Ministro, fue concertado, se decía que tres puntos, que esa otra plata que se dejara de recibir la pagaran los mismos trabajadores, eso sería exactamente igual a lo que propuso el señor Presidente de la República en el famoso seguro del desempleo, que se le de un seguro a los desempleados pero que lo paguen los trabajadores existentes, habíase visto eso, de tal suerte señor Ministro que yo si quiero, yo si quiero que usted reflexione ampliamente sobre este tema, créame que usted le prestaría un gran servicio como Ministro de la Protección hoy a estos 764.000 pensionados, mañana cuantos más y usted sabe perfectamente que ya para hoy pensionarse es muy difícil, es muy difícil porque a partir del 31 de julio del 2010 de acuerdo al Acto Legislativo del 2005 ya las mujeres no se van a pensionar a los 55 sino a los 57 y los hombres no a los 60 sino a los 62 y la Ley 100 de 1993 había establecido que era a partir del año 2014 y lo querían bajar al 2006 ustedes recuerdan eso cuando se discutió eso en el 2005 y se logro concertar que fuera a partir del 2010, llegara otro Gobierno o llegaran más gobiernos que van a decir no ya las mujeres a los 57 no sino a los 60, los hombres no a los 60 sino a los 65 que recuerden, que recuerden que esa es la propuesta que había hecho el Gobierno, tanto el Gobierno Pastrana como el Gobierno del Presidente Uribe, de tal suerte que en esto señor Ministro yo si lo invito a reflexionar porque tengo la sensación que en plenaria del Senado, que la Comisión Séptima de Cámara y en plenaria de Cámara hay sensibilidad y van a terminar aprobando este Proyecto como lo concertamos, esa es la invitación Ministro a que usted reflexione en torno a ese tema, muchas gracias Presidente.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Tiene la palabra el señor Ministro, quiero hacer claridad Senador Aguirre que estamos hablando de pronto de dos proyectos distintos.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Presidente discúlpeme, pero fue que el Ministro abordo el tema, el abordo el tema de lo del 12% de la cotización en salud y hablo de que desfinanciaba al sistema, por esa referencia que él hizo fue que yo hice esta intervención porque yo se que se está discutiendo el Proyecto pero el hizo ese comentario.

Ministro de la Protección Diego Palacio:

Gracias señor Presidente, solo, solo, yo creo que acá son tres temas distintos Senador Aguirre, el primero de ellos es el proyecto que está planteando la Senadora sobre el tema de cuotas moderadoras y copagos, el segundo proyecto es el tema de cotización a la salud por parte de los pensionados, y el tercer tema es un Proyecto de ley que le bajo a los pensionados el aporte de 12.5 a 12, el año pasado o antepasado, yo creo que son tres temas distintos, independiente de que sean tres temas distintos yo creo que todos son complementarios, miremos el tema del Senador Avellaneda, el Senador Avellaneda por ejemplo está planteando la posibilidad de buscar mecanismos que permitan que la totalidad de las cuotas moderadoras se eliminen del sistema, entonces si uno empieza a mirar por todos los lados las decisiones del Congreso, las decisiones de la Corte, las decisiones de los actores es que uno no puede decir es que este pedacito no más no va a desfinanciar, no, ojo que yo dije esto Senador y yo reconozco lo, y a pesar de diferencias que hemos tenido en algunas oportunidades, hemos también tenido enormes acuerdos, usted impulso ampliamente por ejemplo el proyecto de ley sobre evasión y elusión, solo por mencionar eso estando usted en la Comisión Séptima de Cámara, pero si quiero hacer referencia, cuando yo hable de la posibilidad o del riesgo de desfinanciar mencione tres o cuatro cosas simultáneamente, mencione la tasa de desempleo, hay un estudio que valdría la pena señor Presidente que acá se presentara donde dice que tasa de desempleo promedio anual, mayor de 14% pone en riesgo la sostenibilidad del sistema, segundo tema, pues primero tasa de desempleo, segundo, menciono el tema de la disminución de los aportes, tercero, menciono el tema de la disminución de las cuotas o de la eliminación de las cuotas de los copagos, lógicamente con el elemento que eso debe traer es que una eliminación de los copagos inmediatamente debe repercutir en un incremento de la frecuencia, eso también está demostrado en el mundo entero en un incremento en la frecuencia, entonces hay que hacer la totalidad de la combinación, mencione la decisión de la Corte, la decisión de la Corte y a mí sí me gustaría señor Presidente déjeme, déjeme yo traigo temas como este es que vale la pena hacer la discusión de fondo, el Congreso por ejemplo aprobó, el Congreso de la Republica aprobó 2.03, 2.3 de la unidad de pago por capitación para un programa

de transporte aéreo, que bueno seria y que responsable seria aunque que difícil políticamente, también lo quiero plantear que si uno dice hombre vamos a dedicarle dos puntos al tema de transporte aéreo eso vale 400.000 millones de pesos entonces que vamos a sacar, sacamos gineco-obstetricia sacamos cardiología, sacamos odontología, es que esto funciona como funciona la economía de cualquier casa, la economía de cualquiera de nosotros, si yo tomo la decisión de asumir un arrendamiento cualquiera que sea tengo que mirar que dejo de gastar para poderlo sustituir, esto no es que haya una cantidad de recursos adicionales, es muy fácil echar discursos de que hay plata para todo pero eso no es real, eso no es posible, eso no es lógico, eso no es sostenible señores Representantes del Congreso de la República, señores Senadores excusas, eso no es posible y lo único que yo hago es decir, ojo que estamos en un momento muy difícil, estamos en un momento muy difícil, a mi me gustaría ver la discusión acá, se los digo de todo corazón, listo decidimos meter, decidimos meter cualquier tema al sistema de salud, combinemos con el otro elemento, que sacamos, cuánto vale odontología a ver si quitamos odontología o cuánto vale oftalmología a ver si quitamos oftalmología, pero pensar que en esto se puede meter y meter y meter y meter y que esto es una bolsa que no tiene fondo eso no es real, eso no es decirle la verdad a los colombianos que nos están viendo, eso es acá lo que nos van a hacer es a tener que racionalizar enormemente el sistema de salud porque no hay plata para todo, no hay plata para todo, en eso yo creo que hay que ser muy conscientes señores Senadores, muchas gracias señor Presidente.

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Un minutito, un minutito está el Senador Bernal, Senador Avellaneda y la Senadora Gloria Inés Ramírez, únicamente, únicamente también quisiera hacerles caer en cuenta algo es del Orden del Día, hay una serie de iniciativas de muchos de nuestros colegas, por supuesto el debate es interesante pero y largo además, pero hombre aquí hay tantos colegas que nos han pedido su colaboración Senador Bernal, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Presidente gracias, yo lo primero que quiero decir es que yo comparto la preocupación del Ministro, nosotros no vamos a hacer o a tomar decisiones que colapsen el sistema, desde ese punto de vista yo estoy de acuerdo, nosotros no tomaríamos aquí una decisión que ponga en riesgo el sistema, es más hemos estado peleando es por lo contrario, pero, pero Ministro hoy, hoy la situación en salud cual es, no es un problema económico, hoy de los recursos de salud hay 7 billones de pesos en Tes., la plata de los colombianos que debería invertirse en la salud están invertidos en el sostenimiento de los programas gubernamentales, están en Tes, o sea quien tiene la plata, quien se está lucrando la plata, cuánto vale sostener 7 billones de pesos en Tes y los rendimientos financieros de esa plata para el sector de la salud hacia donde van, cuanto generan y que planes se pueden adelantar con esos 7 billones porque es que si uno dijera esto está ras con ras entonces no se podría hacer ninguna discusión, mire lo que dice el Gobierno, vamos a establecer pensiones por debajo del salario mínimo pero que la paguen los trabajadores porque el Gobierno no tiene un solo peso pa poner, no tiene un peso?, le vamos a quitar a quien, le vamos a quitar a la gente pobre para que subsidie a la más pobre, o sea el Gobierno no aporta, el Gobierno no tiene un peso para adelantar ninguno de esos planes, el Gobierno no mira por ejemplo lo que tocaba el Senador Aguirre frente a la disminución de los aportes en pensiones, a los pensionados frente a lo de salud, hasta el año 93 ningún pensionado aportaba un solo peso para salud y el sistema nunca colapso por falta de plata, hasta el 93 los pensionados no aportaban, cuando se establece el 12%, cuando aparece la ley 100, ahí aparecen entonces los pensionados cotizando, claro yo se que fue una negociación pa establecer una prima anual y a cambio de eso a los pensionados les impusieron el 12%, que es lo que se ha hecho en la Comisión, mirar cómo se disminuye esa carga a los pensionados por una razón Ministro, si usted mira las encuestas el mayor problema que tiene la sociedad colombiana es la falta de empleo, aquí no se consigue que hacer, aquí es más fácil ganarse el baloto que no se lo gana nadie, yo no he conocido al primer colombiano que se lo gane, eso dicen que se lo gano alguien y nunca aparece, nadie, nadie, nadie, nadie se gana el baloto pero es más fácil, es más fácil ganarse el baloto que conseguir un puesto a termino indefinido en una empresa, es decir no es posible conseguir un puesto en condiciones dignas, el deterioro del empleo se ha acentuado de manera protuberante en Colombia, ahora son los contratos de prestación de servicios, son las agencias temporales, son las cooperativas, son los contratos civiles de obra desde el Congreso de la Republica, esas señoras que nos sirven aquí el tinto y que nos dan el agua son señoras que no se les pagan las condiciones mínimas pa sobrevivir, el Gobierno también, el Gobierno tiene cientos de miles de millones de colombianos con estos tipos de contratos, discúlpeme la expresión, contratos basura porque no le aportan al ciudadano nada, están es jugando con la necesidad que tiene un colombiano del empleo, entonces que ha pasado con las pensiones, que el pensionado tiene que mantener a sus hijos, cómo le parece Ministro que los hijos de los pensionados que se han casado hoy hay un altísimo grado de separaciones no fruto de que se haya acabado el amor, sino fruto de que se acabo la plata y el empleo y entonces la gente termina diciendo, las parejas terminan diciendo, váyase usted para donde su papa y yo me voy para mi casa y después miramos haber las condiciones, entonces el pensionado tiene que hacerse cargo no solamente de su hija sino de la cola que trae la hija que son sus nietos entonces el pensionado termina respondiendo por la hija y por los nietos, entonces lo que hace esta Comisión Séptima que es, mirar cómo se le da a ese pensionado unas condiciones mínimas, mirar cómo se le ayuda a los colombianos para que puedan solventar que, la falta de empleo, cual es el problema principal en Colombia, la falta de plata, la falta de recursos, la falta de riqueza, la falta de productividad, la falta de generación de empleo no Ministro es que aquí no hay planes que toquen a los poderosos, aquí siempre se mira el lado, el aspecto más débil, quienes, los pobres, los pobres, los trabajadores, los pobres, porque

no tocamos al sector financiero Ministro, porque el sector financiero es intocable en Colombia, porque se puede ganar el sector financiero 12 billones y no hay un proyecto de ley que grave en un peso la utilidad del sector financiero, porque no la gravamos, porque no le quitamos a esos poderosos que la banca en el mundo ha sufrido un colapso y la banca en Colombia se disparo en su ganancia, cómo es posible esto, y ahoritica están pidiendo más garantías, la reforma financiera acabo de leer lo que está pidiendo es que le den más garantías al sector financiero por Dios, la gente Ministro en Colombia se está muriendo de hambre, se está muriendo de hambre, aquí cuando un pollo, cuando un enfermo, cuando un pobre come pollo o está enfermo el pobre o está enfermo el pollo, pero el pobre no tiene acceso a eso, si usted mira, mire la situación del país, mire la situación del país, la gente en Colombia no tiene ni siquiera para los ingresos, aquí el 60% vive con $5.000 al día, con dos dólares, esos no son datos míos, esos son datos del Banco Mundial, el Banco Mundial dice que el 60% de la población colombiana vive con dos dólares y que el 28% de la población colombiana vive con un dólar, $2.500 esos son las cifras del Banco Mundial, entonces lo que hay que atacar que es, la raíz, y la raíz cómo se ataca, generando producción, generando empresa, generando progreso, generando desarrollo, nosotros no somos enemigos del empresariado nacional, nosotros defendemos al empresariado nacional, nosotros queremos que le quiten tantas cargas impositivas que el sector financiero tiene frente al aparato productivo del país, que se le ayude al sector productivo en el país, que genere empleo, que se desarrolle, que progrese pero si no se resuelve el problema del empleo, empleo digno Ministro, empleo digno, hay que acabar con las agencias temporales, hay que acabar con las cooperativas, hay que acabar con los contratos civiles de obra, hay que acabar con las OPS, hay que acabar con esas formas de contratación que lo único que hacen es burlarse de la necesidad de esos colombianos de tener un empleo digno y la Comisión Séptima, yo reitero lo de la Comisión, la Comisión lo que ha hecho es ser consecuente con su carácter, esta es una Comisión social, a nosotros nos toca mirar los aspectos sociales del país y la Comisión ha mirado cómo se le da salida a las necesidades en ese campo sin poner en riesgo el sistema general de salud, si nosotros colocáramos, si usted nos dice, con esta ley, con este Proyecto se está colocando en riesgo el sistema general de salud yo creo que nadie, ni loco que fuera para decir vamos a acabar con el sistema general o que a eso no corresponde, gracias Presidente.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Tiene la palabra el Senador Avellaneda, agradecería que doctor Avellaneda fuéramos breves haber si alcanzamos a ir a la plenaria que está citada para las dos.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Telegrafiado entonces, Uno si el Ministro hubiera llegado antes no habíamos aprobado ningún proyecto de ley hoy el Ministro viene siempre a oponerse a los proyectos de ley pero bueno llego, viene a oponerse a este proyecto de ley y creo que nos permite hacer un pequeño picadillo político, uno, Ministro yo estoy de acuerdo con usted que todo proyecto tiene que tener una racionalidad financiera, usted lo plantea en términos de estabilidad o sostenibilidad financiera, estabilidad financiera del Proyecto, estamos de acuerdo en eso, pero sostenibilidad financiera o racionalidad financiera no puede hacerse con irracionalidad humana, no puede hacerse con irracionalidad funcional en este caso y se lo voy a demostrar, si en el sistema, si el sistema de salud colombiano le colocamos prevención y promoción como tema fundamental no en la orientación que tiene el sistema de salud que es un sistema curativo, es si nosotros hacemos prevención y promoción, si tenemos saneamiento básico pues no llegamos a un poco de patologías y el sistema de salud financieramente cae es decir se reduce, el costo financiero se reduce, eso se llama economía, eso se llama economía, si nosotros quitamos las barreras de acceso y hacemos que la gente llegue rápido al médico en un cáncer que es el ejemplo que me queda más fácil porque yo no soy médico pero otros los que son médicos pueden colocarnos aquí multitud de ejemplos, pero yo sé, un médico le dice a uno oye es que llego tarde y entonces mire que se acorto su vida y mire que ahora nos va a valer mucho más pero si usted hubiera llegado antes hubiéramos hecho esto y esto hubiera sido menos costoso para usted en términos de vida y en términos económicos eso pasa, lo que yo estoy diciendo Ministro por favor Ministro póngame cuidado es esto, que la propuesta de eliminar estas barreras de acceso ya de por si nos está generando unos recursos por vía de ahorro dentro del sistema, eso usted no lo ha contestado, entonces racionalidad funcional del sistema con prevención, con promoción, con que la gente llegue rápido al sistema significa ahorro dentro del sistema y significa colocarle aportes, significa otorgar sostenibilidad financiera, esa es la ecuación que yo he planteado, que usted no nos la ha desbaratado, y dos, usted dice Ministro si ustedes van a reventar estar es que no tenemos de donde sacar más plata ta ta ta, yo no sé porque el Gobierno siempre encuentra modo de darle subsidios aquí a los que tienen mucha plata, subsidios para las multinacionales, subsidios para los grandes capitales, seguridad inversionista, bajémosle los impuestos a las grandes empresas, bajémosle los impuestos a las zonas francas, estaban tributando el 33% los podemos llegar a poner a tributar el 9%, que están poniendo en discusión Ministro es un modelo económico plutocrático a favor de los ricos a favor de los grandes capitales y en contra de los pobres, esa es la gran diferencia, ese es el gran cuestionamiento que nosotros tenemos con este Gobierno, que es un Gobierno plutocrático a favor de los grandes capitales que debería estar al servicio del interés general, debería estar al servicio de los pobres, de la clase media y está al servicio de los ricos, eso nos podemos sentar y hacer un debate grande por eso, yo no sé aquí a la otra vez hicimos un pacto, hace ocho días creo que fue, hicimos un pacto, el Gobierno aquí no quiere dejar pasar proyectos de ley de carácter social, por qué?, el común de la gente lo dice, es que no tenemos un Ministerio de Protección Social sino de desprotección social cada vez que queremos proteger socialmente a la comunidad, el Ministro dice no, no, no no avancen ahí y nosotros hicimos aquí un pacto yo no sé si la bancada uribista lo va a seguir cumpliendo, vamos a seguir legislando desde una perspectiva social, de

búsqueda de dignidad de los colombianos, y en eso quisiéramos tener el apoyo del Gobierno quisiéramos que el Gobierno se autocriticará y reorientara dejara de estar pensando en las grandes multinacionales, en los grandes capitales, en la gente que tiene mucho y estuviera pensando en los pobres de este país para construir igualdad, justicia social que es el mejor camino de construir paz en el país, gracias Presidente.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Senador Avellaneda, la Senadora Gloria Inés, la Senadora Dilian, el Senador Rodrigo Lara y cierra el Ministro.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez:

Gracias señor Presidente, a mí me parece que se han expuesto aquí unas razones frente…

Presidente honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Realmente dentro de la Comisión siempre ha existido pues un ambiente parlamentario excelente, un colegaje infinito, como vamos a seguir esta discusión y acabo de oír el uso de la palabra, yo quiero pedirles un favor a los señores Senadores, que nos colaboren en el día de mañana, tenemos pensado convocar a las nueve y media de la mañana para que nos ayuden que hay unos proyectos que necesitan ustedes lo saben el primer debate para que no se hundan y realmente pertenecen unos al señor Vicepresidente de la Comisión al médico Ballesteros y otros a algunos colegas del Senado que requieren de su ayuda, era para pedirles ese, para que nos ayuden con ello porque pues veo que el debate sigue, gracias señor Vicepresidente.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez:

Gracias honorable Senador, hay que decir que efectivamente sabemos de que en este termino de legislatura el tiempo nos corre, pero indudablemente hay temas que tienen que ser debatidos y yo pienso que este es uno de los temas más importantes por la sensibilidad que tiene en el orden nacional, por la sensibilidad y los efectos en la vida de las personas más vulnerables como es este Proyecto de Ley, yo simplemente quiero decir tres elementos que aquí el Ministro ha tocado y yo me diferencio un poco del Senador Bernal en qué sentido, es que yo sí totalmente estoy en desacuerdo con el modelo de salud que tenemos en el país, yo pienso que cuando discutimos la reforma de la Ley 100 Senadora Dilian hicimos una sustentación de porque había que hacer otro modelo y no sobre la base del aseguramiento, un modelo que no fuera inequitativo, ustedes desde luego sustentaron la otra ponencia y esa fue la que gano y sobre esa base hicimos unas modificaciones y logramos hacer unos acuerdos que mejoraran de alguna manera la prestación de la salud en sus principios de universalidad, de accesibilidad para los colombianos y las colombianas pero en el caso concreto que se está generando aquí yo no puedo aceptar el principio de colocar por encima de la accesibilidad el principio de la sostenibilidad sobre todo para una población que está catalogada a la luz de la Constitución Política Nacional como una población que merece una actitud también discriminatoria a favor de que pueda ejercer sus derechos, mire Ministro, los indicadores de pobreza según las cifras de la misión para la radicación de la pobreza y la desigualdad instancia que fue creada por el Gobierno justamente para evaluar la pobreza en el país de cada pensión equivalente al salario mínimo legal vigente dependen en promedio 2.5 personas en Colombia y esto desde luego cuentan los altos niveles de pobreza que tiene el país en la marginalidad, en la desnutrición que hoy soportan fundamentalmente los pensionados y sus familias, si a esto le agregamos, señor Ministro lo que tiene la, lo que se ha planteado sobre el cobro de las cuotas moderadoras en las EPS el artículo 6° del acuerdo 260 del 2004 dice: Habrá cuotas moderadoras para la consulta externa medica, para la odontológica, la paramédica y de medicina alternativa aceptada, nos habla de la consulta externa por médico especialista, nos habla de la fórmulas de medicamentos para tratamientos ambulatoria, nos habla de los exámenes de diagnóstico por laboratorio clínico, nos habla de los exámenes de diagnostico por imagenología, nos habla de los servicios de urgencia solo, aquí lo limita dice, única y exclusivamente cuando la utilización de esos servicios no obedecen a juicio de un profesional es decir casi todo por lo cual un pensionado va al sistema de salud tiene que pagar la famosa cuota moderadora que desde luego va disminuyendo la posibilidad de sus ingresos pero fundamentalmente Ministro usted dio un dato que yo se lo comparto por la edad, por la parte etárea en la que están ellos son los que más consultan el sistema porque ya uno paso su vida laboral, su vida productiva y por eso al final del sistema lo que se busca es protegerlo cuando uno ha terminado su ciclo digamos productivo como tal, aquí entonces lo que nos dice la Constitución frente a esto establece unas cláusulas que identifican sujetos de especial protección constitucional y frente a ellos se trata es de reforzar el derecho a la salud debido al mismo su grado de vulnerabilidad, este es el caso de la infancia, este es el caso con discapacidad, los adultos mayores frente a los cuales la Corte ha trabajado es justamente para que en su derecho a la salud tenga un carácter de derecho fundamental autónomo, esto significa que su contenido esencial tiene una conexidad directa con el derecho a la vida y con el derecho a la dignidad humana pero además en el concepto que hay del derecho a la seguridad social en salud de los adultos mayores como proyección del respeto al ciclo de vida se colocan unos contenidos de cinco derechos en particular de la independencia, de la participación, del cuidado, de la autorrealización y de la dignidad, así es pues entonces que este Proyecto de ley tiene toda la razón, es justo desde el punto de vista de proteger a todos los pensionados por invalidez y por vejez dentro del sistema dándole prioridad al sistema de la accesibilidad de ir quitando las barreras de acceso que limitan el uso del servicio y bajo ningún concepto el sistema de sostenibilidad que es el que el Ministro nos ha colocado, gracias señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Senadora, la Senadora Dilian Francisca, el Senador Rodrigo Lara y cierra el Ministro.

Honorable Senador Dilian Francisca Toro:

Gracias Presidente, pues realmente, yo sí creo que hay muchas cosas justas en el país y que tenemos

que abocarlas pero resulta que para todo no tenemos, la parte financiera es fundamental para poder lograr sostener un sistema, para poder tener equilibrio en el sistema y realmente a mí me parece que el Proyecto es muy loable, me parece que sería muy importante que los pensionados pudieran tener esa disminución o abolición de cuotas moderadoras, mire en el Proyecto 1122 cuando nosotros hablábamos de barreras yo estoy de acuerdo, son unas barreras que se presentan para la atención, nosotros logramos bajar los periodos de carencia de 100 semanas a 26 semanas en la Ley 1122, logramos también que el copago en el nivel 1 y 2 del Sisbén que son los pobres, pobres, no lo realizaran, eso también lo pusimos en la ley y eso es un trabajo social pero lo hicimos de una manera en la cual no fuéramos tampoco a desequilibrar el sistema y eso lo discutimos y yo creo que ahí cuando nosotros decimos que el nivel 1 y 2 no tenga copago que es casi una cuota moderadora por decir algo pues que no tuvieran copago era precisamente pensando en que esas personas eran muy pobres y que si nosotros les poníamos un copago pues no iban a consultar o si iban a consultar resulta que los perjudicados de todas maneras eran los hospitales públicos porque realmente los hospitales públicos eran los que los atendían, entonces a mi me parece muy importante Gloria Inés, Chucho todos aquí nosotros hemos sido una Comisión en la cual nos hemos puesto de acuerdo en muchos temas sociales para eso es esta Comisión y yo creo que hemos aprobado muchas cosas que son muy sociales y que a veces en contra de la parte financiera nos hemos ido y eso lo hemos hecho aquí, por ejemplo en el proyecto de ley de pensionados que se hizo de bajar del 12% progresivamente al 4% yo por ejemplo no estoy de acuerdo, a mi me parece que no hacemos sino colgarle y colgarle cosas al Fosyga y póngale al Fosyga y póngale al Fosyga hasta acabar un momento en que no va haber ni para los, ni para los que tenemos ni para los que vamos a hacer una cobertura universal y también tenemos que pensar que en diciembre del 2009 tiene que haber cobertura universal para el nivel 1 y 2 para darle acceso a los que no tienen, entonces a mi me parece que podríamos hacer algo que me parece interesante y el Ministerio nos tiene que ayudar en esto es realizar, primero realicemos un estudio financiero, que está pasando, que pasa si realmente incluimos no solamente estas personas sino que pasa con lo que decía el doctor Chucho que me parece importante, en el Fosyga, en el Fosyga hay una cantidad de recursos en Tes, que nosotros lo pusimos por ley que se no podían tener pero bueno vamos a hacer un estudio financiero para ver cómo podemos rebajar barreras y en realidad la cuota moderadora es una barrera al servicio pero hagamos un estudio financiero, tratemos de ver cómo si la cuota moderadora es de $10 y podemos hacer un estudio financiero en la cual si le bajamos a 5 es viable pues hagámoslo pero no hagamos, no hagamos, pero no aprobemos una ley o un proyecto de ley en la cual no tenemos los estudios financieros suficientes para decir si se puede o no se puede, incluso yo quiero decirles no solamente para los pensionados también hay que pensar en un estudio financiero que pasa si le rebajamos un poquito las cuotas moderadoras a las otras personas sobre todo en los niveles 1 y 2 que pagan, que están trabajando y que pagan entonces pero eso tiene que ser producto de un estudio financiero porque no podemos ser irresponsables aquí, colgarle cosas y colgarles cosas al sistema y lo dijo el doctor Ballesteros ahora, eso es cuélguele cosas y cuélguele cosas y no puede ser posible entonces yo les llamo la atención en este sentido de que nosotros este Proyecto lo dejamos como en stand by y que nos pongamos de acuerdo con el señor Ministro que está aquí de que trabajemos en eso en un estudio financiero serio, real en el cual nosotros podamos estar seguros de que si nosotros disminuimos barreras pues vamos a poder tener estabilidad en sistema y no perdida de esa estabilidad, entonces yo quería como llamar la atención en ese tema y hacer esa propuesta para haber ustedes que, si podemos darle una salida a este Proyecto, gracias Presidente.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

El Senador Rodrigo Lara.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, no, muy breve yo solo quiero decir que entiendo perfectamente la preocupación que pueda existir en el Gobierno sobre la sostenibilidad general del sistema de salud, porque en ultima es además de las primeras responsabilidades que tiene el Gobierno y en particular el Ministro, estoy totalmente de acuerdo con esa particular preocupación, sin embargo yo quiero hacer dos preguntas y me gustaría que me las respondieran, que estudios existen, que proyecciones ha hecho el Ministerio de Protección Social para determinar que este Proyecto no es viable?, para anunciarle al país y a esta Comisión que estamos ante un Proyecto que pone en peligro la sostenibilidad del sistema de salud en el país, porque es que si hay una oposición radical a un tema que creemos es preocupación de millones de colombianos, que conlleva una justa causa social, porque no puede uno pasar de devengar ciertos recursos en una vida laboral activa a recibir menos como pensionado en el ocaso de su vida y además a cargar con unos puntos adicionales para financiar su salud que en últimas en un sistema fundado en la solidaridad pues lleva y obliga a una sociedad a atender con generosidad a quienes ya han trabajado durante tantos años para financiar un sistema y financiar por supuesto la solidaridad con la que se pensionan otros, y en segundo lugar me gustaría conocer respuestas frente a esta inquietud, como justificar la no sostenibilidad cuando existe justamente 7 billones de pesos en Tes, plata de la salud en Tes, porque es que uno no entiende que, uno puede entender que si hay excedentes sirvan para que financien otros, otras actividades del Estado siempre y cuando este esto basado en unas obligaciones claras, expresas y que en últimas se puedan o se sepa que se van a pagar más adelante, pero no cuando sacrifica aspectos de calidad o aspectos de cobertura en el sistema de salud entonces yo quiero respuestas muy puntuales a estas dos inquietudes y en ultimas concluir lo siguiente, no sería de pronto Senadora Dilian mejor que el Gobierno dejara por lo menos no se opusiera al Proyecto cuando tuviera claras las cuentas?, en vez de esperar a que exista un estudio para darle una aval a este Proyecto, me hago yo la pregunta, no sería más

lógico más bien tener claramente las proyecciones financieras ya antes de oponerse a esperar a que existan esos estudios que se están pidiendo para darle vía libre o no al Proyecto, yo creo que es un estudio de metodología y en ultimas esta es una iniciativa que ya lleva más de un año aquí en el Congreso de la Republica, que ha dado tiempo para medir su impacto, sus consecuencias y me parece que por tratarse de un proyecto de ley, iniciativa de un colega del Congreso de la Republica, de esta Comisión, pues se entiende que si se va a, el Gobierno se va a oponer a ella y va a haber un veto pues que se haga sobre la base de los estudios técnicos más rigurosos que en ultimas nos vengan a convencer de que la reforma planteada es inviable e improcedente.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Senador Lara, tiene la palabra el Ministro,

Ministro de la Protección Diego Palacio:

Gracias señor Presidente, haber comentarios en general de lo que se ha venido discutiendo, planteaba el Senador Rodrigo Lara la pregunta de si hay algún tipo de estudio que permita afirmar que este Proyecto va a desfinanciar el sistema, Senador vea, en el marco de el cumplimiento de la sentencia existen unos estudios macro económicos de sostenibilidad que podrían ser presentados mañana mismo, basados en esos estudios le estamos nosotros diciendo a la Corte Constitucional, basados no solo en ese estudio sino en una serie de estudios que hay disponibles podemos nosotros decirle a la Corte que el sistema no aguanta, yo en esto quiero ser muy puntual, muy concreto pero el sistema no aguanta que le estén quitando a pedacitos de todo los lados porque es que no es solo la suma de esto, si usted me pregunta que si este Proyecto solo es el que pone en riesgo, yo le digo no es que hay una cantidad de actividades simultaneas en el sistema que están influyendo sobre la sostenibilidad, vuelvo a plantear el solo tema de la sentencia de la Corte Constitucional, Senador Jesús Bernal, si uno quisiera cumplir la sentencia de la Corte Constitucional de igualar los POS de un día para otro, estamos hablando de 6 billones de pesos anuales, 6 billones de pesos anuales, de un día para otro, que no hay ingresos, que no hay posibilidad de mantenerlo, que no hay posibilidad de mantenerlo, si uno dice entonces le dicen a uno, listo que hay unos excedentes en la cuenta entonces le preguntan a uno, hombre porque no giran los 400.000 millones de pesos para la Federación de municipios, entonces dice uno, hay que tener todo el cuidado porque es que cualquier, cualquier incremento Senador se vuelve gasto recurrente en el sistema y el hecho de hoy existan que no alcanza a ser tan grande como lo plantea el Senador, algunas inversiones en Tes. y yo les quiero solo recordar esto, les quiero recordar que hay una demanda pendiente, ojo a esto, una demanda pendiente, no digo demanda jurídica sino expectativa pendiente de las EPS por 600 ó 700.000 millones de pesos de recobros y de tutelas, hay una exigencia de la Federación de municipios por 450 ó 470.000 millones de pesos anuales, tenemos o sea si uno empieza a sumar, tenemos contratados, tenemos contratados gastos de sostenibilidad de ampliación de régimen subsidiado por cerca de tres billones de pesos que los tenemos financiados con cargo a esos recursos, por eso les digo las cuentas empiezan este año a ser deficitarias, si a mi hoy me dicen y se los digo con toda, con toda claridad, si hoy me dicen a mi tiene que cumplir estas leyes y tiene que cumplir esta sentencia yo digo no, no puedo, no hay plata para tanto y cada uno tiene su discurso, y cada uno tiene su discurso, entendido, entendido cuando uno lo mira individualmente pero es que el sistema hay que mirarlo integralmente o fue que en el momento en que se aprobó en el Congreso de la República el tema del 2.3 para la Federación de municipios según la interpretación de ellos alguien hizo el cálculo de cuanto podía eso costar y de donde iban a salir los recursos para ese tipo de financiación de ese tipo de actividades, no lo hubo, no lo hubo señores Senadores, independiente de eso, yo no puedo mirar solo y excúsenme pero no puedo mirar solo el corto plazo del sistema, insisto cualquier gasto acá recurrente o vaya uno dentro de tres años a decir que necesita bajar el POS porque una decisión tomada en el año 2008 ó 2009 nos metió en unos gastos recurrentes que no permiten tener sostenibilidad, nosotros podríamos mañana mismo Senador Lara hacer la presentación sobre la situación económica del sistema y podría incluso traer otro estudio no hecho por el Gobierno pero si hecho por gente muy seria que permite mostrar, que permite mostrar hoy como tasas de desempleo por encima del 14% ponen en riesgo la sostenibilidad del sistema o podría traerle estudios por ejemplos de Fedesarrollo donde hablan como la cantidad de decisiones que independientemente se están tomando están poniendo en riesgo la sostenibilidad, y la pregunta, cualquier estudio, cualquier estudio sobre sostenibilidad del sistema lo mira, cualquier estudio, cualquier estudio que se haya hecho sobre el tema de sostenibilidad del sistema, de sostenibilidad del sistema, mi llamado es a decir hombre en este momento están ocurriendo tantas cosas simultaneas, muchas veces que no dependen de nosotros, yo estoy totalmente de acuerdo con el Senador Bernal, es que el Senador Bernal dice lo más grave es la tasa de desempleo, claro, estamos en 12% de tasa de desempleo, es lo más grave, España tiene 17, España tiene 17 es que la tasa de desempleo España de un año para otro se subió en un 75%, la de nosotros se ha subido en casi en un 5% de un año para otro, gravísimo que haya subido pero es que esa es la realidad y no depende de nosotros, no depende del Congreso, no depende del Gobierno, esas son las consecuencias de una economía globalizada que tenemos que enfrentar para bien o para mal dependiendo de la situación económica del mundo entero, yo sí le puedo decir sin temor a equivocarme Senador Bernal que si nosotros seguimos incorporando gastos sin la racionalidad económica y sin conjugar el tema de sostenibilidad y de sacar cosas del sistema lo que estamos es condenando a que en dos o tres años quebremos el sistema de salud, así de claro lo quiero decir, así de claro lo quiero decir, el sistema que de acuerdo a los estudios es el más equitativo que hay en América Latina, el gasto de bolsillo en este país llega al 7%, en Cuba es del 9%, en los Estados Unidos es del 38% el gasto de bolsillo en salud y lo que yo sí creo es echar discursos puntuales para poblaciones puntuales, yo entiendo y respeto la importancia de los pensionados pero también me toca pensar en los 23 millones de personas que hoy se benefician del régi-

men subsidiado o de los 4 millones de personas que no tienen todavía carnetización e incluso en el resto de personas que están en el régimen contributivo es la suma de muchos, acá hemos venido diciendo, acá hemos venido diciendo nos toca buscar la equidad y la solidaridad del sistema para poderlo mantener, yo entiendo ojala los pensionados pudieran recibir mucho más pero déjenme recordarles que de cada 5 adultos mayores solo uno tiene pensión, de cada 5 adultos mayores, los otros cuatro no tienen pensión y quien está pensando en ellos, quien está pensando en ellos, ahora si me llama mucho la atención y me entristece profundamente pronunciamientos como el de el Senador Avellaneda, que es que necesitamos que el Gobierno nos deje legislar en lo social, queridos amigos, ustedes saben, vea con la ayuda de ustedes saben en cuanto hemos incrementado los gastos reales, reales del sector de la salud en los últimos 4 años en un 23%, en 23% se han incrementado los gastos reales del sector de la salud, acá no estamos especulando, lo podemos perfectamente mirar, saben en adultos mayores hemos pasado de 60.000 a 840.000 adultos mayores beneficiados de algún tipo de programa, hemos logrado una cantidad de resultados sociales que se desconocen de un momento a otro, en combatir la evasión, en combatir la alusión, en afiliación a la seguridad social, en afiliación al sistema de subsidio familiar, acá hay una cantidad de avances que se han venido logrando conjuntamente con su venia señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Con su venia Ministro.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez:

Señor Ministro, porque es que usted está ya ahondando en temas en los cuales nosotros no podemos quedarnos callados, por ejemplo usted ha dicho tres afirmaciones frente, frente a la inversión de lo social pero nosotros tenemos que decir aquí que el Gobierno se ha opuesto siempre por criterios de racionalidad económica a los proyectos sociales que ha tenido esta Comisión y que ha tenido el Congreso de la República y si no yo quiero traer aquí lo que fue lo de las madres comunitarias, el Gobierno nos dijo cuando se oponía que iba a quebrar y que reventaba el sistema, afortunadamente este Congreso puso por encima de esa consideración, la consideración digamos de darle una justicia a este sector de mujeres que estaba trabajando y el sistema no se ha reventado todo lo contrario hoy lo que estamos viendo es incentivos y estamos peleando para que se haga el reconocimiento pleno de todos sus derechos y eso es lo que planteo el Senador Avellaneda, lo segundo Ministro, usted ha hecho otra afirmación, que el problema es de la economía globalizada, no aquí hay que tener en cuenta otro, es que quien causo toda esta debacle y toda esta crisis mundial, es justamente el modelo de desarrollo económico que aquí ustedes le están colocando el acelerador que es el problema del modelo de libre mercado, así pues es entonces señor Ministro que no es, esa es su afirmación, pero yo quiero también que quede este otro punto de vista, y lo tercero, no quiero estadísticas de todo el sistema, nosotros la conocemos porque vemos los estudios, aquí se ha pedido es concretamente frente a la población que se está protegiendo en este Proyecto de ley, inclusive se ha dicho, de cada 5 adultos mayores que tienen derecho a la pensión, no la tienen, nosotros les estamos diciendo, de cada adulto mayor que tiene la pensión están dependiendo del 2.5% de personas y que tiene que ver también con la precarización de su salario, de su pensión que en última instancia también tiene una redundancia en el efecto de pobreza del país, gracias señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí este es un tema como ustedes pueden ver muy complejo, muy álgido, muy sensible, con la venia del Ministro queremos levantar la sesión.

Ministro de la Protección Diego Palacio:

Una solicitud Presidente, entonces yo solicitaría para darle respuesta al Senador Lara la posibilidad de mañana hacer una presentación sobre la situación financiera del sistema.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Citamos para mañana.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Aló gracias Presidente, me parece bienvenida esa presentación sobre la sostenibilidad del sistema de salud, me parece que es enriquecedor conocer los diferentes estudios que usted plantea, somos conscientes, yo en lo personal de las dificultades que existen y de las amenazas que se ciernen alrededor de esa sostenibilidad yo creo que se, estoy de acuerdo, se le ha colgado mucha cosa, soy muy escéptico frente al fallo de la Corte Constitucional que iguala estos sistemas, justamente por la viabilidad pero yo quiero insistir que soy escéptico sobre todo por la debilidad de las políticas de empleo que ha habido en los últimos años Ministro, usted mismo termina insistiendo y dando la razón a lo que mucho se ha dicho acá, el problema del empleo, es un problema estructural de la economía colombiana pero es un problema estructural en gran parte de la legislación colombiana que atañe al empleo, Ministro esto no se debe… exclusivamente a la crisis financiera internacional. Yo creo que sin duda esto ha aumentado el empleo, pero, pero miremos el caso de México, de Argentina, de Brasil, de Chile, de Ecuador, de Perú, en todos estos países hay menos tasa de desempleo que en Colombia y menos informalidad que en Colombia. Yo creo que esas cifras son ampliamente aceptadas, lo que denota un problema estructural en la economía colombiana para generar empleo. Y yo creo que el modelo que se ha venido siguiendo, de ir aumentando el régimen subsidiado, bien venido, porque es una necesidad, en últimas es cerrado, en el sentido que lo que se le debe apuntar aquí en el país, es a fomentar el empleo, y para ello hay que revisar, porque los estudios son claros, el peso de muchas de las cargas parafiscales, que, que hacen difícil el empleo o hacen indeseado el empleo formal para muchos sectores económicos, y bueno, ese es el tema que yo quería resaltar, y me gustaría que lo de maña, pues que se especifique, no solamente o se haga una visión general sobre la salud del sistema de salud en Colombia, sino también que se haga una proyección de lo que podría llegar a costar este beneficio puntual. Lo que sin duda nos puede tomar las mejores herramientas.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Levantamos la sesión, convocamos para mañana a las 9:30, le encarecemos a los señores Senadores, su asistencia, quizás mañana es el último día de sesión de la Comisión, dado que para la semana entrante todo van a ser sesiones Plenarias. 9:30, por favor Secretario sírvase anunciar Proyectos para mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización de la Presidencia, se anuncian Proyectos para discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión, según convocatoria que haga la Mesa Directiva, así:

Proyecto de ley número 321 de 2008 Senado, 061 de 2007 Cámara,

Proyecto de ley número 137 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 136 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 315 de 2008 Senado, 115 de 2007 Cámara,

Proyecto de ley número 012 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 041 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara,

Proyecto de ley número 135 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 140 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 175 de 2008 Senado, 305 de 2008 Cámara,

Proyecto de ley número 317 de 2008 Senado, 63 de 2007 Cámara,

Proyecto de ley número 204 de 2008 Senado. La sesión se inició siendo las 10:00 a.m. de hoy miércoles 10 de junio del 2009 y fue levantada por el señor Presidente a la 1:25 p. m. y la Mesa Directiva convoca para mañana a las 9:30 de la mañana.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 ***(por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución*** núm*e*ro ***27 de 2005, "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República")***, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (excusas aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**causales de pérdida de investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente,

Ricardo Arias Mora.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de Febrero del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 42 de fecha 10 de junio de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

CONTENIDO

Gaceta número 111 - Lunes 12 de abril de 2010
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente Senado de la República

Acta número 34-B de mayo 13 de 2009 1

Acta número 42 de junio 10 de 2009..... 6

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010